



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

LICENCIATURA EN DERECHO

**TRABAJO POR ESCRITO QUE
PRESENTA:
RAY RAMÓN GONZÁLEZ CORDERO**

**TEMA DEL TRABAJO:
“LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS
EN LAS ELECCIONES MEXICANAS”.**

EN LA MODALIDAD DE “SEMINARIO DE TITULACIÓN

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO**



FES Aragón

MÉXICO, ARAGÓN, JUNIO DE 2009.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Y A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGON.

Por darme la oportunidad de superarme y pertenecer a una grandiosa institución
que transmite conocimientos invaluablees,
Gracias mi querida UNAM.

A mi esposa y a mis hijos que me dieron su apoyo incondicional y la fuerza
suficiente para poder seguir adelante.

A mi padre que me impulso con su honradez y su amor para que fuera siempre
un hombre de bien

A mi madre que con sus sabios consejos y su gran amor, logro darme el aliento
suficiente para cumplir con los objetivos que me he trazado.

A mis hermanos que con su cariño y gran solidaridad contribuyeron para que me superara en muchos aspectos
De la vida.

A mis tíos, EMA y Javier, de los cuales siempre llevare un maravilloso recuerdo.

A toda mi familia por toda la confianza que han tenido en mí.

A todos mis queridos maestros, por contribuir con sus conocimientos a mi desarrollo personal.

A mis sinodales agradezco su confianza y sus aportaciones para la realización de la presente investigación.

INDICE

“LA UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LAS ELECCIONES MEXICANAS”.

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. Antecedentes del Voto en México	
1.1 Antecedentes del voto en México.....	4
1.2 La Revolución Mexicana de 1910.....	7
CAPÍTULO 2. Marco Conceptual	
2.1 Concepto de Democracia.....	8
2.2 Concepto General de Urna.....	9
2.3 Concepto de la Urna Electrónica.....	10
2.4 Concepto de Voto.....	11
2.5 Concepto de Elecciones.....	12
2.6 Concepto de derecho Electoral.....	13
CAPÍTULO 3. Marco Jurídico Electoral Mexicano	15
3.1 Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Art. 41 Apartado D. Fracción quinta. Párrafo décimo cuarto.....	15
3.2 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Art. 255.....	17
3.3 Código Penal Federal. Título vigésimo cuarto. Delitos Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos. Art. 401 Fracción VI y 403 Fracción X.....	19
3.4 Código Electoral del Distrito Federal.....	21
CAPITULO 4. Análisis sobre la posibilidad de implementar el voto en urnas electrónicas	27
4.1 Instituciones Electorales como base para las Elecciones.....	27
4.2 Instituto Federal Electoral (IFE).....	27
4.2.1 Tribunal Federal Electoral (TRIFE).....	28

4.3 Como influyen los medios electrónicos en el proceso Electoral Mexicano.....	30
4.4 La Constitución no contempla la Utilización de la Urna Electrónica en comparación con el Código Electoral del Distrito Federal.....	33
4.5 Los Alcances de los Medios Electrónicos.....	33
4.6 Elementos que contiene la Urna Electrónica.....	36
4.7 Objetivo de la Urna Electrónica.....	38
4.8 Efectos Jurídicos que causa la aparición de la Urna Electrónica.....	39
4.9 Posición de los Partidos Políticos ante este proyecto.....	40
4.9.1 Prueba piloto.....	42
4.9.2 Argumentos a favor y en contra de la Urna Electrónica.....	45
4.9.3 La brecha digital.....	49
4.9.4 Países que utilizan Urnas Electrónicas en sus elecciones....	51
4.10 Los costos económicos en las elecciones mexicanas.....	53
 PROPUESTA: Para que se incluya el uso de la urna electrónica en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales así como también en el Código Penal Federal. Título Vigésimo Cuarto Delitos Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos Art. 401 Fracción VI y 403 Fracción X.....	 57
 CONCLUSIONES	 58
 FUENTES CONSULTADAS	 62

INTRODUCCIÓN

El trabajo que se realiza previo al día de la jornada electoral, es un trabajo arduo, ya que es la organización del proceso electoral, desde el registro de candidatos, selección de ciudadanos que participan como funcionarios de casilla, hasta la preparación del material y documentación electoral.

Los procesos electorales son actos que permiten transformar la voluntad de los ciudadanos en cargos representativos. Sin embargo, la operación de esos actos electorales que, todavía, en la mayor parte de los casos, se hacen manualmente, especialmente el acto de votar, sigue residiendo en el depósito de una hoja de papel marcada con la opción del ciudadano en una urna.

Como consecuencia de lo anterior, los procesos electorales son lentos y costosos amén de que la gran cantidad de opciones de implementación de tecnología electoral, no ha sido del todo explotada.

El presente trabajo de investigación; pretende mostrar un panorama general de los beneficios y ventajas que en nuestro país se podrían alcanzar si en nuestro país se utilizaran las urnas electrónicas en nuestros procesos electorales; toda vez que como es bien sabido la tecnología cada día tiene mas presencia en la vida de millones de personas que habitan en nuestro país. Claro esta que, teniendo la conciencia que en muchas partes de nuestro país no se tiene el acceso ni siquiera a luz eléctrica, en este sentido proponemos que en estas partes del país se siga emitiendo el voto en las urnas tradicionales, y por otra parte ir implementando el uso de la urna electrónica en las zonas urbanas y paulatinamente en las zonas rurales como lo hicieron los países sudamericanos, Brasil, Argentina, Venezuela y Costa Rica. Sabemos que no es fácil la implementación de estos tipos de sistemas electrónicos en los procesos electorales de nuestro país; sin embargo todas las partes involucradas en cuanto a la materia electoral se refiere, deben de buscar mecanismos que les permitan

Hacer mas versátiles los procesos electorales, y se den a conocer mas rápidamente los resultados de las elecciones federales.

Motivo de ello el presente trabajo de investigación intitulado “LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS EN LAS ELECCIONES MEXICANAS”, tiene como principal objetivo hacer un análisis para que en un futuro, quepa la posibilidad de utilizar las urnas en las elecciones federales de nuestro país.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, en el primero se abordara el estudio de los antecedentes del voto en México los cuales son importantes para poder tener una mejor perspectiva de como y quienes han tenido el derecho de votar , desde la época prehispánica en donde las decisiones se tomaban por pequeños grupos dominantes y la gran masa del pueblo no tenia una participación directa en la toma de decisiones, los guerreros y los sacerdotes eran los principales caudillos y la mujer era relegada a segundo termino. En nuestros tiempos la situación jurídica del voto ha tenido diferentes cambios,

Todavía en el siglo pasado, dentro de nuestro país, tuvimos Virreyes y gran inestabilidad por definir nuestro sistema político-constitucional, que por dicho proceso perdimos, miles de vidas y mas de la mitad de nuestro territorio, el costo ha sido bastante caro, porque debido a dicho acontecimientos que se dieron en todo el siglo pasado, no hubo desarrollo económico, político y social en la mayor parte de la población que habitaba en nuestro país; la democracia no pudo definirse en el siglo anterior, a lo que llegamos fue a establecerla dentro de algunas cartas básicas, pero en la realidad no existió, el pueblo, en su mayoría no tomo parte en los asuntos políticos del país. El cual tuvo las siguientes formas de gobierno: Virreinato, imperio, triunviratos, directorios, junta de notables, republica centralista y republica federalista además de cómo se le quiera calificar al periodo de Porfirio Díaz Mori, como es sabido, en México tenemos la primer revolución en el siglo pasado y es un movimiento social que cristaliza las aspiraciones de las clases explotadas en la máxima expresión jurídica de un estado. Para algunos juristas, la constitución de 1917, noes sino la de 1857 con algunas reformas, lo cierto es que en 1917 hubo un pacto social en

México, tal vez no de todos los grupos de poder y de todas las clases sociales, en especial las que lucraron con el porfiriato, pero lo cierto es que hubo un pacto, el cual después, de manera expresa, o más bien tácita fue aceptado por los grupos de poder en México, con sus respectivas transacciones con los E. U. A. a través de los tratados de Bucareli y con la iglesia católica una vez terminada la guerra cristera, debido a ello después de los grandes descalabros sufridos, en lo interno y externo, en lo político, lo social y económico, nace la idea delo nacional, de la construcción de un sistema jurídico político, si bien es cierto que no es propio, también lo es el hecho de que existen aportaciones propias relevantes con la idea de poner orden en el país e iniciar los trabajos en pos de la construcción de un México un poco más apegado a la democracia.

En el segundo capítulo abordamos el estudio de los conceptos que consideramos fundamentales para el mejor entendimiento del tema, algunos de estos conceptos son: concepto de derecho electoral, concepto de voto, concepto de urna y el concepto de democracia. En el capítulo tercero se estudia el marco jurídico actual en materia electoral, analizando nuestra carta magna, el código federal de instituciones y procedimientos electorales, el código penal federal. Título vigésimo cuarto. Delitos Electorales y en materia de registros Nacional de ciudadanos artículo 401 fracción VI 403 Fracción X. El código electoral del Distrito Federal.

Por último en el capítulo cuarto, se estudia la implementación de la tecnología en los procesos electorales en diversos países, y la posibilidad de que en nuestro país se lleguen a utilizar en nuestros procesos electorales las nuevas tecnologías, como podría ser la implementación de la urna electrónica.

CAPÍTULO I. Antecedentes del voto en México

1.1 Antecedentes del voto en México.

El voto en nuestro país, comenzando por la época prehispánica es sus diferentes culturas, en el México Colonial asta su Independencia, y de cómo se dio la regulación de las elecciones populares a partir de la Revolución Mexicana, y como consecuencia de los hechos históricos se presenta la necesidad de crear verdaderas instituciones electorales que sirvan como base para las elecciones populares, quienes serán las encargadas de la organización de las mismas.

México esta regido por una Constitución y leyes secundarias las cuales determinan como se debe llevar a cabo la relación entre los ciudadanos y el Estado, y el tema que vamos a analizar esta regulado por el Derecho Electoral que es el conjunto de normas jurídicas que regulan un proceso de elección popular donde los ciudadanos expresan sus decisiones a través del sufragio de forma democrática.

Cultura Olmeca y su derecho: Es muy poco lo que se sabe del derecho Olmeca, en esta cultura encontramos que la figura de la mujer adquiría poca importancia dado que no había mucha población femenina, no existe orígenes de los matriarcados, la clase aristócrata tenía sometida a la plebe convirtiéndolos en esclavos, realizando tareas públicas, algunas de ellas inhumanas, en esta cultura pudo existir un gobierno teocrático, pero no encontramos vestigios para saber si poseían un derecho penal público o familiar, además de que no sabemos como elegían a su gobernante.

Cultura maya y su derecho: La fuente de información de esta cultura la encontramos en los códices, de los cuales existen dos muy importantes que son

el Chilar-Balam de Chuyamel y la Crónica de Calkini, se sabe también que esta cultura se relacionaba con otras ciudades del México antiguo.

La colaboración de la arqueología es de gran importancia en el análisis que se realizan a las estatuas, pirámides y códices encontrados, pues nos ayuda a conocer y entender mejor al derecho maya.

El autor Guillermo Flores Margadant menciona que esta cultura estaba regida por un derecho público, el cual coincidía con ambos imperios que existieron dentro de la civilización maya.

Guillermo Flores Margadant comenta que “con el siguiente rey azteca Izcoatl, se inicia la tercera etapa de la organización política de los aztecas. Este importante Rey comenzó una reforma política y social, celebra un pacto federal con Texcoco y Tacuba, del mismo modo que establece el principio de que los nobles podían recibir tierras propias, pudiendo pasar tales tierras a sus descendientes.

Así la clase de los nobles además de tener una base tolteca, recibió apoyo en el sistema de tenencia de la tierra.”¹

Al parecer la transmisión de poder se daba en línea de colateral entre la familia de la nobleza, mediante una elección realizada por un consejo Supremo conformado por cuatro electores, y en su defecto la sustitución del poder se realizaba en línea recta, en esta elección los plebeyos no intervenían.

La clases sociales que existían en el Imperio Azteca eran semejantes a las establecidas en las ciudades de la triple alianza, Katz Fiedrich menciona que la división de clase gobernante se encontraba de la siguiente manera: “ la nobleza, estaba dividida en cuatro categorías, en la primera categoría encontramos a la

¹MargadantS. Floris Guillermo. Introducción a la Historia del Derecho Mexicano; Décimo Octava edición, Esfinge grupo editorial. Editorial Esfinge, S. A. de C.V. Calle esfuerzo, No. 18. A.Naulcalpan ;Estado de México, 2002. p. 26

nobleza de más alta jerarquía, quienes tenían poder administrativo y judicial, la segunda categoría otorgaba por acciones especialmente valerosas y sobresalientes, en la tercera categoría estaban los hijos y descendientes del jefe de los Calpulli y los hijos de los capitanes y la cuarta era de los sacerdotes.”²

Dentro de esta clase gobernante había niveles, es decir los que tenían el poder absoluto, además de ser hereditaria esta clase y los que podían llegar a tener el título de nobles por realizar hazañas a favor del gobierno azteca, pero esta categoría no se heredaba.

De acuerdo con Guillermo Flores Margadant, en relación con la clase de los nobles nos dice que “la nobleza era hereditaria pero algunos privilegios de que gozaban eran unidos a las funciones que individualmente ejercían. Importantes fueron los sacerdotes. Además de los supremos sacerdotes, ligados a la corte, donde intervenían en importantes decisiones políticas, hubo una enorme cantidad de sacerdotes inferiores, a menudo con cargo hereditarios. Durante la época colonial, México fue explotado junto con su gente, pues los españoles sacaron provecho de la productividad que les brindaba la naturaleza de nuestro país, y el resultado de la explotación de la minería, de tesoros encontrados, de la tenencia de la tierra y otras aportaciones se destinaban a la corona Española.”³

“Así se suplanta al Huehuetlatoani y formas de gobierno autóctonos por el Virrey, Huitzilopochtli por Cristo y el Cihuacoatl por la Santa Inquisición, los monopolios fueron destinados hacia Sevilla. Por tanto, no existieron instituciones democráticas, imperando el sistema de castas y frenos raciales, religiosos, económicos, culturales y sociales, para favorecer a quienes tenían el poder absoluto.”⁴

² Katz, Fiedrich, La Situación Social y Económica de los Aztecas durante los siglos xv y xvi, Ibidem, p. 26.

³ Margadant S.F. Guillermo, Introducción a la Historia del Derecho Mexicano, ibidem, p26.

⁴ Covarrubias Dueñas, José de Jesús, **Derecho Constitucional Electoral**, ED. Porrúa, México, 2002, p7.

1.2 La Revolución Mexicana (1910)

Venustiano Carranza quien fue partidario de Madero, propone al Congreso Constituyente de 1917 la ratificación y ampliación del sistema de elección directa para todos los cargos de elección popular, en consideración a lo siguiente: que el ejercicio del sufragio sea positiva y verdadera manifestación de la Soberanía Nacional, siendo indispensable que se generalice, que sea igual para todos, libre y directo, ya que si faltara cualquiera de estas condiciones o se convirtiere en una prerrogativa de clase, seria un mero artificio para disimular la usurpación del poder. Para los años treinta las mujeres del Partido Oficial y cercanas al Partido Comunista de México, encaminaron juntas sus demandas de clase y género, con lo que lograron un crecimiento en el Frente Único por los derechos de la mujer, con estos derechos la mujer se convierte en coparticipe en la vida política de México duplicando así el cuerpo electoral, cabe mencionar que el voto de la mujer se logra el 17 de octubre de 1953 quedando plasmado en el artículo 34 Constitucional.

CAPITULO 2. Marco Conceptual

2.1 Concepto de Democracia

Democracia “es una forma de organización de grupos de personas; cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros; haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad general. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno; de organización del Estado; en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad al representante En sentido amplio; democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres o iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen a través de mecanismos contractuales. La democracia se define también a partir de la clásica clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón primero y Aristóteles después; en tres tipos básicos: monarquía (gobierno de uno); aristocracia (gobierno de pocos); **democracia** (gobierno de la multitud para Platón y de los más para Aristóteles).

De allí que se defina a la democracia como la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo”.⁵

Sin embargo, en la actualidad, el concepto de democracia no se limita al de una forma determinada de gobierno, sino también a un conjunto de reglas de conducta para la convivencia social y política.

La democracia como estilo de vida es un modo de vivir basado en el respeto a la dignidad humana, la libertad y los derechos de todos y cada uno de los

⁵ Enciclopedia Jurídica Española Madrid Alanza 1991 [en línea] disponible p. 250
http://www.elprisma.com/apuntes/ciencias_politicas/democracia/ consulta 17/10/2007 19:59

miembros de la comunidad. La democracia como forma de gobierno es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el estado”.⁶

“Si bien el concepto básico de democracia se remonta a la forma de gobierno que utilizaban en Atenas y en otras ciudades griegas durante el siglo V (AC), también debemos reconocer la importancia que tuvo el movimiento pacíficamente revolucionario del cristianismo, que hizo desaparecer las supuestas diferencias naturales entre esclavos y libres. Todos los hombres, sin distinción, son iguales ante Dios”.⁷

2.2 Concepto General de Urna

“El diccionario de la Real Academia Española define el término URNA, como proveniente del lat. *Urna*, de varias maneras: Caja de metal, piedra u otra materia, que entre los antiguos servía para varios usos, como guardar dinero, los restos o las cenizas de los cadáveres humanos, etc. Arquita de hechura varía, que sirve para depositar las cédulas, números o papeletas en los sorteos y en las votaciones secretas. Caja de cristales planos a propósito, para tener dentro visibles y resguardados del polvo efigies u otros objetos preciosos. Medida antigua para líquidos.

En materia electoral, el segundo significado de los arriba enunciados, es el que más luces aporta a la definición del concepto que nos ocupa. Así podemos definir que la urna electoral es el recipiente que se utiliza en los procesos de votación manual para que los electores depositen las papeletas o boletas en las que han expresado su voluntad, de manera tal que puedan conservarse sin

⁶ Bobbio Norberto; El futuro de la Democracia. Fondo de cultura Económica. México, 1978. p.10.

⁷ ENCICLOPEDIA JURIDICA ESPAÑOLA. Madrid Alanza 19991, [EN LINEA] disponible op.cit. p.250. <http://www.Elprisma.com/apuntes/cienciaspoliticas/democracia/17/10/2007.19:59>.

divulgar el secreto de dicho voto, hasta que llegue el momento de escrutarlo al final de la votación”.⁸

En todos los procesos electorales hemos utilizado como urnas una especie de caja cuadrada para depositar nuestros votos que de cierta manera no esta mal porque es un procedimiento que se ha venido haciendo según los antecedentes históricos; cuando la población mexicana tiene acceso a elegir a sus representantes populares, ahora bien estamos viviendo en los tiempos en que los avances científicos son una realidad y que están siendo aprovechados por los países altamente desarrollados inclusive por los países en vía de desarrollo como son los países sudamericanos en su mayoría ; por lo tanto creemos que en México ya es tiempo de que aprovechemos los avances científicos en materia electrónica e incorporarlos a nuestros procesos electorales y de esta manera atrevernos a utilizar las urnas electrónicas.

2.3 Concepto de la Urna Electrónica

“Es un equipo Electrónico que permite la emisión, el registro y el escrutinio del voto, y que tiene la capacidad de proporcionar resultados electorales rápidos y confiables”.⁹

La urna electrónica es un concepto recientemente empleado en los círculos académicos investigadores, especialistas y funcionarios que tienen por objeto de estudio y actividad los procesos electorales en nuestro país. Es un tema sin lugar a dudas; actual y complejo; que cada día toma más presencia entre los proyectos y retos que tienen los organismos electorales, actual porque hasta hoy son muy pocos los órganos electorales que han incorporado ese medio para

⁸ Real Academia Española. Diccionario de la lengua española, VIGÉSIMA Primera edición. Editorial Espasa-Calpe, S.A., Madrid, España 1992. P. 762.

⁹Valdés Escofferi Eduardo; Agencia española de Cooperación Internacional Ministerio de Asuntos Exteriores: Procesos Electorales en Ibero América. [en línea] disponible http://www.eluniversal.com.mx/graficos/ife_urna/FAQ.html

emitir el voto por parte de los electores aunque a manera de prueba en algunos casos; compleja; porque además de que las legislaciones vigentes en su mayoría; no prevén, este mecanismo como una opción válida para que los ciudadanos expresen su voluntad a través de las urnas electrónicas, resulta difícil hacer conciencia ante mecanismos innovadores que pudieran representar desconfianza ante la intangible como pudiera ser un voto electrónico que se piense manipulado por algún programa en perjuicios de algunos y en beneficio de otros. El tema de la urna electrónica debe ser afrontado con responsabilidad por tratarse de una nueva realidad para así aprovechar sus bondades que reditúen en Jornadas y resultados electorales más ágiles y confiables.

2.4 Concepto de Voto

“Ignacio Burgoa nos dice que el voto es una prerrogativa del ciudadano. La prerrogativa no necesariamente corresponde a derecho subjetivo, sino que, denota una calidad distintiva de las personas que se encuentran en una determinada situación, sin comprender por ende a los que fuera de estas se hallen”.¹⁰

Entonces el voto se otorga a las personas que reuniendo ciertos requisitos, pueden ser titulares del ejercicio del voto que de alguna manera es como un privilegio, lo que trae como consecuencia a parte de ser un derecho, un conjunto de obligaciones.

El voto también se puede definir como el acto por el cual el ciudadano escoge una determinada opción política plasmando esta opción en una boleta electoral, es la manifestación individual que tiene por objeto informar de la voluntad del ciudadano acerca de quien desea que lo gobierne.

¹⁰ Burgoa Orihuela Ignacio, diccionario de derecho constitucional, Garantías y Amparo. Ed. Porrúa México 1993; p. 446.

La democracia; es un proceso que no se agota en una o varias manifestaciones, sino que percibe un continuo control del poder en ese proceso de control las elecciones ocupan una posesión importante, aunque bien es cierto que no única, pues los mecanismos que existen al efecto son varios. Sin duda no hay democracia sin elecciones. La mejor adaptación de los fenómenos electorales a las nuevas exigencias sociales y a la nueva complejidad del presente, puede venir de la mano de la aplicación de los avances de la sociedad de la información a los mismos.

Las democracias se construyen a través de decisiones y estas ofrecen siempre dos caras convergentes y complementarias, por un lado el contenido de la decisión y; por otro, los modos o formas elegidos para llegar a ello. Se logra llegar a una determinada opción de gobierno mediante un proceso previo de decisiones concatenadas y de manera y modos de proceder que se van sucediendo y permiten un resultado, una votación con sobres y papeletas, un procedimiento determinado de recuento y asignación de escaños una composición de las mayorías parlamentarias, una votación de embestidura mediante un procedimiento de votación pública por llamamiento personal que alumbró un determinado presidente de gobierno y en definitiva observamos que la riqueza y contenido de una decisión permite y articula el funcionamiento de lo que entendemos por democracia.

2.5 Concepto de Elecciones

“El término elecciones, nos dice David Butler-en la versión española de la *Enciclopedia de las instituciones políticas* dirigida por Vernon Bogdanor-, viene del verbo latino *eligere*. Es un procedimiento con normas reconocidas donde toda la población, o parte de ésta, elige a una o varias personas para ocupar un cargo. En caso todas las sociedades existe alguna forma de elección de líderes

o delegados o representantes, aunque el sistema de votación, el alcance del sufragio y la limpieza del proceso difieran mucho”.¹¹

2.6 Concepto de Derecho Electoral.

El Derecho Electoral es el conjunto de normas de Derecho que tienen como finalidad la regulación de las formas y procedimientos a través de los cuales se transmite el poder en México (Legislativo y Ejecutivo); el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos (votar, ser votado y de asociación) y de los medios de impugnación a través de los cuales se proteja la constitucionalidad y la legalidad de los diferentes actos y resoluciones electorales.

Todo Derecho es público, las normas del Derecho Electoral tienen como finalidad de regulación de las relaciones del poder, la participación democrática de la ciudadanía y la protección de los valores y principios democráticos que se establecen dentro de la Constitución de la República Mexicana.

El Derecho Constitucional es la expresión máxima de los valores y principios a que aspira una sociedad dentro de un tiempo y espacio determinados, la cual determina sus formas particulares de organización política y ciudadana, así como los mecanismos de protección de dichos valores y principios y establece la regulación de las relaciones entre los poderes, niveles de gobierno y ciudadanía y de todos ellos con personas jurídicas o físicas nacionales o extranjeras”.

Todo lo anterior es importante ya que los procesos electorales en los sistemas democráticos viene ejemplificada en la existencia del histórico derecho

¹¹

BUTLER David. Elecciones en Vernon Bognador, Enciclopedia de las Instituciones Políticas. Madrid alianza editorial 1991 pp. 253- 258 [en línea] disponible. <http://www.etcetera.com.mx/1999351/h2351.html>. 17/10/2007.19:30

fundamental del sufragio, por medio del cual los ciudadanos pueden participar de forma activa o pasiva en las elecciones. La forma activa permitirá votar en las mismas y la forma pasiva presentarse como candidato es por ello que en el anterior capítulo mencionamos diferentes conceptos que están íntimamente relacionados con la materia electoral y por consecuencia se relacionan estrechamente con la propuesta de mi tesina ya que la propuesta va inclinada hacia un mejoramiento en el sistema de votación que actualmente tiene nuestro país y que se visualiza con un sistema complejo desde un punto de vista técnico. Lo cual repercute en cuestiones económicas que literalmente hablando son cantidades de dinero sumamente muy altas y que suelen ser muy escandalosas y molestas para la gran mayoría de contribuyentes de este país, ya que estos mismos se convierten en votantes y al final de las jornadas electorales exigen resultados rápidos y confiables ya que si estos no se dan de esta manera estos votantes quedan insatisfechos con dichos resultados y esto no ayuda a la participación ciudadana que en el futuro conlleva a un alto grado de abstencionismo en cuanto al tiempo del conteo de los votos es sumamente muy lento, y en cuanto más horas e inclusive pasen los días y no exista un resultado de quien o cual candidato es el ganador se siembra la desconfianza y la duda en la ciudadanía de este país, es por ello que mi propuesta va encaminada a que se implemente el uso de la urna electrónica la cual reducirá costos económicos y el tiempo de conteo de los votos suministrados en cada casilla, y sobre todo ayudará a las autoridades electorales para que agilicen sus dictámenes en caso de alguna impugnación por parte de cualquier partido político, y en cualquier tipo de elección, pero principalmente en las elecciones federales”.¹²

¹² Diccionario Jurídico Mexicano, D-H, U.N.A.M., I.I.J.- porrúa, Décima edición, p. 986a 989.

CAPÍTULO 3 Marco Jurídico Electoral Mexicano

En este capítulo abordaremos lo relativo a las legislaciones aplicables al tema que es nuestra razón de estudio en esta investigación que es la utilización de los medios electrónicos refiriéndonos específicamente a la urna electrónica en las elecciones Mexicanas, observando que en nuestras legislaciones electorales federales no se encuentran contemplados este tipo de materiales electorales, resaltando en primer término a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 41 Apartado D. Fracción quinta. Párrafo décimo cuarto.

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de

dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

En cuanto se refiere a la impresión de materiales electorales debemos tomar en cuenta esto que menciona la constitución ya que esparte de las facultades y atribuciones que tiene el Instituto Federal Electoral que es el que podría aprobar el uso de materiales electorales diferentes a los utilizados comúnmente en los procesos electorales como es el uso de los medios electrónicos en especial la utilización de la urna electrónica.

En relación con la inclusión a nivel constitucional el debate sobre la urna electrónica debe centrarse en lo mejor para los procesos electorales en nuestro país, que sería la optimización de los recursos y disminuyendo los costos que representan los medios y materiales tradicionales para la organización de las elecciones. La democracia reclama una atención constante por mantener su vitalidad, con la finalidad de fortalecerla día a día, esa tarea la tienen encomendadas los órganos electorales, con la participación e intervención de los partidos políticos y los ciudadanos, esta trilogía tiene como único fin coincidente la celebración pacífica y periódica de procesos electorales para la renovación de nuestros representantes populares, todos desde sus respectivos ámbitos de competencia previstos por las leyes electorales.

El tema de la urna electrónica está ocupando un papel destacado en los estudios jurídicos y políticos de la actualidad sus posibilidades y potencialidades se enfrentan a riesgos y peligros. Se trata de un debate de primer orden pues se esconde el trascendental debate sobre la democracia que nos espera a lo largo del presente siglo. A los investigadores y a los decisores públicos les corresponde tratar de maximizar los elementos positivos de la urna electrónica y de mitigar y desactivar las cuestiones que podría acarrear, ello es una exigencia dentro del actual estado democrático. Las transformaciones sociopolíticas que ha originado la sociedad de la información exigen ser estudiadas y analizadas para obtener consecuencias positivas que sirvan a la

salvaguarda de los derechos fundamentales y por ende, del propio proceso democrático. La urna electrónica es una nueva realidad que debemos afrontar para aprovechar sus fortalezas y mitigar sus debilidades.

3.2 COFIPE ART. 255

1. LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ENTREGARAN A CADA PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, DENTRO DE LOS CINCO DIAS PREVIOS AL ANTERIOR DE LA ELECCION Y CONTRA EL RECIBO DETALLADO CORRESPONDIENTE:

A) LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA DE CADA SECCION, SEGUN CORRESPONDA, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 191 Y 197 DE ESTE CODIGO;

B) LA RELACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS REGISTRADOS PARA LA CASILLA EN EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL;

C) LA RELACION DE LOS REPRESENTANTES GENERALES ACREDITADOS POR CADA PARTIDO POLITICO EN EL DISTRITO EN QUE SE UBIQUE LA CASILLA EN CUESTION;

D) LAS BOLETAS PARA CADA ELECCION, EN NUMERO IGUAL AL DE LOS ELECTORES QUE FIGUREN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA PARA CADA CASILLA DE LA SECCION;

E) LAS URNAS PARA RECIBIR LA VOTACION, UNA POR CADA ELECCION DE QUE SE TRATE;

F) EL LÍQUIDO INDELEBLE;

G) LA DOCUMENTACION, FORMAS APROBADAS, UTILES DE ESCRITORIO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS;

H) LOS INSTRUCTIVOS QUE INDIQUEN LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASILLA; E

I) LOS CANCELES O ELEMENTOS MODULARES QUE GARANTICEN QUE EL ELECTOR PUEDA EMITIR SU VOTO EN SECRETO.

2. A LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE LAS CASILLAS ESPECIALES LES SERA ENTREGADA LA DOCUMENTACION Y MATERIALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, CON EXCEPCION DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFIA, EN LUGAR DE LA CUAL RECIBIRAN LOS MEDIOS INFORMATICOS NECESARIOS PARA VERIFICAR QUE LOS ELECTORES QUE ACUDAN A VOTAR SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES QUE CORRESPONDE AL DOMICILIO CONSIGNADO EN SU CREDENCIAL PARA VOTAR. EL NUMERO DE BOLETAS QUE RECIBAN NO SERA SUPERIOR A 1,500.

3. EL LIQUIDO INDELEBLE SELECCIONADO DEBERA GARANTIZAR PLENAMENTE SU EFICACIA. LOS ENVASES QUE LO CONTENGAN DEBERAN CONTAR CON ELEMENTOS QUE IDENTIFIQUEN EL PRODUCTO.

4. LA ENTREGA Y RECEPCION DEL MATERIAL A QUE SE REFIEREN LOS PARRAFOS 1 Y 2 ANTERIORES SE HARA CON LA PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES QUE DECIDAN ASISTIR.

El Código de Instituciones y Procedimientos electorales debe de incluir el uso de la urna electrónica, para que las elecciones sean más seguras en el momento de que los ciudadanos emitan sus votos y así poder reducir el índice de abstencionismo.

Como ya lo he mencionado con anterioridad el mundo ha entrado en una revolución tecnológica sobre todo en materia electrónica de la cual nuestro país no es ajeno es por ello que nuestras legislaciones deben de contemplar a la tecnología para así poder hacer uso de ella en este caso en materia electoral, Y en cuanto al código penal federal se refiere debe contemplar en su apartado respectivo a los medios electrónicos, en este sentido me refiero a la urna electoral electrónica para cuando se cometa un delito electoral en cuanto a la urna electrónica se refiere, este encuadre en el tipo penal, y este pueda ser sancionado.

**3.3 Código Penal Federal. Título vigésimo cuarto.
Delitos Electorales y en Materia de Registro
Nacional de Ciudadanos. Art. 401 Fracción VI y 403
Fracción X.**

Artículo 401. Para los efectos de este Capítulo se entiende por:

VI. Materiales electorales, los elementos físicos, tales como urnas, cancelas o elementos modulares para la emisión del voto, marcadoras de credencia, líquido indeleble, útiles de escritorio y demás equipamiento autorizado para su utilización en las casillas electorales durante la jornada electoral.

Artículo 403. Se impondrá de diez a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

X. introduzca en o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales, o se apodere, destruya o altere boletas, documentos o materiales electorales, o impida de cualquier forma su traslado o entrega a los órganos competentes.

Este código considera únicamente a las urnas que se han utilizado hasta ahora en los procesos electorales sin embargo, debería considerar el uso de la urna electrónica para así poder aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías,

En este sentido los investigadores en la materia las autoridades de sus respectivos ámbitos de competencia deben buscar mecanismos para que los procesos electorales sean más confiables y económicos así también el día de la jornada electoral se agilicen los conteos en cada una de las casillas instaladas en todo el país tratándose de una elección federal y así mismo tratándose de elecciones de tipo local. Debemos recordar que las sociedades occidentales se han visto avocados, en las últimas dos décadas a un vertiginoso desarrollo tecnológico con implicaciones de diversa índole que incluso han supuesto modificaciones en la estructura social, los investigadores de distintos campos del saber pero sobre todo los investigadores en materia electoral están llamados a analizar pormenorizadamente todas esas transformaciones para alcanzar respuestas adecuadas y dar soluciones eficaces a los problemas que se planteen. Una de las cuestiones que resulta necesario estudiar es sin duda, el tema de la urna electrónica. Es por ello que la norma que regule los sistemas de votación en la urna electrónica debe contener una serie de previsiones que cumplan con las exigencias del derecho de sufragio ello tiene que abarcar tanto aspectos materiales como formales o procedimentales, esta cuestión puede abordarse como un mínimo que debe de cumplir todo sistema de voto

electrónico con el objeto de dar certeza objetividad, y parcialidad, legalidad e independencia.

Ahora bien para poder dar cumplimiento a esta función estatal con apoyo de las nuevas tecnologías, haciendo énfasis en el uso de la urna electrónica que es el tema del que trata esta tesina el estado mexicano debe de contemplar su uso dentro de las legislaciones correspondientes que son las mismas legislaciones que he mencionado anteriormente dentro del marco legal de esta tesina. En este sentido no existe una reforma dirigida al uso de la urna electrónica en las elecciones federales no podríamos verificar sus alcances positivos que conlleva el uso de la misma y por la cual los preceptos que menciono con anterioridad tienen relación con el tema de la tesina.

3.4 Código Electoral del Distrito Federal

Este código menciona tres artículos que tienen mucha importancia ya que se relacionan con el tema que se esta tratando en esta tesina, y que son los siguientes:

ARTICULO 213, 214, 215. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PODRA HACER USO DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE VOTACION EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACION CIUDADANA, LOS CUALES DEBERAN GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y AUTENTICIDAD DEL SUFRAGIO. TAL Y COMO SE VEN EN LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD A QUE H **CODIGO**
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL - Publicación inicial:

10/01/2008

Vigente al 31/mar/2008

LIBRO SEXTO DEL PROCESO ELECTORAL**TÍTULO SEGUNDO DE LOS PROCESOS ELECTORALES****CAPÍTULO I****SECCIÓN II DEL USO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE VOTACIÓN****Artículo 213**

HACE REFERENCIA EL PARRAFO ANTERIOR, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APROBARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS, ASI COMO EL PRESUPUESTO RESPECTIVO PARA LA INCORPORACION PAULATINA O GRADUAL DE INSTRUMENTOS ELECTRONICOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO; Y TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE HAGAN NECESARIAS AL EFECTO. PARA LA VOTACION ELECTRONICA SE ESTABLECERA UN SISTEMA QUE INCLUYA, CUANDO MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. LOS INSTRUMENTOS ELECTRONICOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO;
- II. EL PROGRAMA INFORMATICO ELECTORAL (SOFTWARE ELECTORAL);
Y
- III. EL INSTRUMENTO QUE GARANTICE LA SECRECIA DEL VOTO.

ARTICULO 214. CUANDO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO APRUEBE LAS SECCIONES ELECTORALES EN QUE SE CONSIDERE UTILIZAR INSTRUMENTOS ELECTRONICOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO, DEBERA APROBAR EL DISEÑO DE LOS ANTEPROYECTOS DE SISTEMAS Y ELEMENTOS PARA EL EJERCICIO DEL VOTO, EN PARTICULAR DEL PROGRAMA INFORMATICO O SOFTWARE ELECTORAL. EL ORGANO RESPECTIVO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION Y GEOGRAFIA ELECTORAL PREPARARA LOS ANTEPROYECTOS RESPECTIVOS Y LOS SOMETERA OPORTUNAMENTE A LA CONSIDERACION DE LA COMISION DE ORGANIZACION Y GEOGRAFIA

ELECTORAL, QUE SERAN APROBADOS EN SU OPORTUNIDAD POR EL CONSEJO GENERAL.

EL SOFTWARE ELECTORAL DEL INSTRUMENTO ELECTRONICO PARA LA RECEPCION DEL VOTO, SERA EL CONJUNTO DE PROGRAMAS INFORMATICOS QUE PERMITAN REALIZAR, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CODIGO, LA HABILITACION E INHABILITACION DEL INSTRUMENTO ELECTRONICO DE RECEPCION DEL VOTO, EL DESARROLLO DE LA VOTACION ELECTRONICA Y EL COMPUTO DE CASILLA.

TRATANDOSE DEL SOFTWARE DE LA VOTACION ELECTRONICA, ESTE DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS SISTEMAS QUE APRUEBE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO EN MATERIA DE COMPUTO DISTRITAL POR TIPO DE ELECCION Y DEMAS SISTEMAS PARA EL PROCESO ELECTORAL.

EL SOFTWARE ELECTORAL DEBERA HACERSE PUBLICO POR LOS MEDIOS Y CON LA ANTICIPACION QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DETERMINE, CON FINES DE TRANSPARENCIA Y, ADEMAS, DEBERA PUBLICARSE DE MANERA PERMANENTE EN EL SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHO SOFTWARE SE FIRMARA ELECTRONICAMENTE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CODIGO, A MAS TARDAR TREINTA DIAS NATURALES PREVIOS AL PROCESO ELECTIVO EN QUE HABRA DE UTILIZARSE. LO ANTERIOR, A EFECTO DE GARANTIZAR QUE EL SOFTWARE UTILIZADO POR LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE VOTACION EL DIA DE LA ELECCION, SE CORRESPONDE PLENAMENTE CON EL PUBLICADO EN EL SITIO OFICIAL EN INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

POR CADA CASILLA, SEGUN LAS SECCIONES AUTORIZADAS POR EL CONSEJO GENERAL PARA LA VOTACION ELECTRONICA, EL SOFTWARE ELECTORAL DEBERA CONTENER, CUANDO MENOS, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

I. FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL; DISTRITO ELECTORAL Y DELEGACION, EN SU CASO; SECCION ELECTORAL; TIPO DE CASILLA; TIPO DE CARGO A ELEGIR (JEFE DE GOBIERNO, JEFE DELEGACIONAL O DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA); NUMERO TOTAL DE ELECTORES DE LA LISTA NOMINAL; NUMERO DE VOTANTES; NUMERO DE VOTOS NULOS; NUMERO DE VOTOS EMITIDOS A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS POR PARTIDO POLITICO O COALICION;

II. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE COMPLETO DEL CANDIDATO O CANDIDATOS, SEGUN EL CARGO A ELEGIR;

III. COLOR O COMBINACION DE COLORES Y EMBLEMA DEL PARTIDO POLITICO O EL EMBLEMA, COLOR O COLORES DE LA COALICION, QUE PARTICIPEN;

IV. EN LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, UN RECUADRO QUE CONTENGA LA FORMULA DE CANDIDATOS (PROPIETARIO Y SUPLENTE); Y EN UN COSTADO, LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS QUE CADA PARTIDO POLITICO O COALICION POSTULE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL;

V. LAS FIRMAS ELECTRONICAS DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO;

VI. EL ORDEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS APARECERA, EN SU CASO, EN LA PANTALLA DEL INSTRUMENTO ELECTRONICO PARA LA

RECEPCION DEL VOTO, EN IGUAL TAMAÑO Y EN EL ORDEN QUE LES CORRESPONDE DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD DE SU REGISTRO. EN CASO DE COALICION, EL EMBLEMA REGISTRADO Y LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS APARECERAN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDE AL PARTIDO POLITICO COALIGADO DE MAYOR ANTIGÜEDAD; EN CASO DE QUE EL INSTRUMENTO ELECTRONICO NO CUENTE CON PANTALLA, LOS DISPOSITIVOS RESPECTIVOS SE ORDENARAN EN SIMILAR FORMA A LO ANTES SEÑALADO.

PARA EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, LOS SISTEMAS E INSTRUMENTOS ELECTRONICOS DEBERAN ATENDER LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

I. GARANTIZAR EL CARACTER UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE DEL VOTO, ASI COMO SU AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD;

II. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL EJERCICIO DEL VOTO;

III. EVITAR LA FALSIFICACION DEL VOTO;

IV. PERMITIR LA COMPARACION DE LOS RESULTADOS IMPRESOS CON LOS GUARDADOS EN LOS DISPOSITIVOS DE LA URNA;

V. GARANTIZAR QUE TODOS LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SEAN AUDITABLES, PARA QUE PUEDAN SER ANALIZADOS EN CASO DE CONTROVERSIA; E

VI. INCLUIR MECANISMOS PARA FACILITAR EL EJERCICIO DEL VOTO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

ARTICULO 215. LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE VOTACION DEBERAN EMITIR UN COMPROBANTE IMPRESO POR CADA VOTO, EL CUAL DEBERA CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

I. CLAVE UNICA QUE PERMITA ASOCIAR DE MANERA INDUBITABLE AL COMPROBANTE IMPRESO CON EL SISTEMA DE VOTACION ELECTRONICA QUE EMITIO ESE COMPROBANTE;

II. EL TIPO DE ELECCION QUE CORRESPONDA AL VOTO EMITIDO Y;

III. LAS SIGLAS DEL PARTIDO POLITICO O COALICION.

EL MECANISMO DE IMPRESION DE DICHOS COMPROBANTES DEBERA PERMITIR QUE EL ELECTOR CORROBORE, MEDIANTE LA SIMPLE LECTURA, QUE LAS SIGLAS IMPRESAS EN EL COMPROBANTE SEAN LAS MISMAS QUE LAS ELEGIDAS POR EL. UNA VEZ QUE EL ELECTOR HAYA VERIFICADO EL COMPROBANTE IMPRESO, ESTE SERA DEPOSITADO AUTOMATICAMENTE EN UN CONTENEDOR LACRADO Y SELLADO, DE MANERA TAL QUE EL ELECTOR NO TENGA CONTACTO DIRECTO CON EL COMPROBANTE IMPRESO.

LOS COMPROBANTES IMPRESOS PODRAN SER UTILIZADOS, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CODIGO, PARA CORROBORAR QUE LOS RESULTADOS REPORTADOS POR LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE VOTACION SE CORRESPONDEN CON LOS REGISTRADOS EN LOS COMPROBANTES IMPRESOS PARA LO CUAL SE ELABORARA EL ACTA DE COMPUTO ELECTORAL DE LA URNA POR EL PROCESO QUE CORRESPONDA, MISMA QUE DEBERA SER FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO POLITICO EN LA URNA ELECTRONICA.

CAPÍTULO 4. Análisis sobre la posibilidad de implementar el voto en urnas electrónicas

4.1 Instituciones Electorales como base para las Elecciones.

Al respecto Ricardo Becerra comenta lo siguiente “el tema electoral retomo su lugar como uno de los asuntos centrales de la vida política mexicana: los modos, los procedimientos, los instrumentos y las instituciones electorales, a esas alturas resultaban totalmente insostenible; el edificio creado en 1977 había sido desbordado; la actuación de la autoridad electoral había arrojado una enorme sombra de duda e inconformidad acerca del triunfo del candidato del PRI Carlos Salinas de Gortari.”¹³

La situación que se genero fue grave, incluso se hablo de una crisis constitucional, de un simple accidente electoral en el camino ascendente de la Revolución Mexicana. Ricardo Becerra dice que “no se trataba de un episodio marginal, sectorial o corporativo; tampoco estábamos frente a un desafío inorgánico o pasajero era la fuerza de la pluralidad, en ambos flancos del espectro político, PAN y FDN que reclaman elecciones limpias y garantías para la contienda democrática.”¹⁴

4.2 Instituto Federal Electoral (IFE)

Nace el Instituto Federal Electoral, que es el más grande avance que se dio en la reforma electoral de 1989-1990, lo cual dio una respuesta amplia por la preocupación de actores y observadores de la política nacional y es a partir de su creación que México da un cambio total en la organización electoral.

¹³ Becerra, Ricardo y otros. La Mecánica del Cambio Político en México, elecciones, partidos y reformas. Ed. Cal y Arena, 2000, pp.211

¹⁴ Becerra, Ricardo y otros, ibídem, p 212

En el año de 1999 se crea el Instituto Electoral del Distrito Federal con su respectivo ordenamiento legal que es el Código Electoral del Distrito Federal, y esto fue por decreto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El propósito de crear este instituto, surgió por que mediante las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se pretendía crear el estado 33 o en su defecto llamársele el estado de Anáhuac, tratando de instaurar un Estado autónomo e independiente del Gobierno Federal para así regir e instituir sus propias leyes como su propia Constitución Política y su código electoral y para regular las elecciones que le competen en materia local.

4.2.1 Tribunal Federal Electoral (TRIFE)

El Tribunal Federal Electoral pasa a formar parte del Poder Judicial de la Federación por lo que se le llamó Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y se le considera máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral , excepto en las controversias que versen sobre acciones inconstitucionales pues es competente para conocer de ellas la Suprema corte de Justicia de la Nación, además se le asignó la facultad de calificar la elección del presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El Instituto Federal Electoral continúa calificando las elecciones de los diputados y senadores.

Artículo 99. El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Noviembre de 2007) Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

La Sala Superior se integrará por siete Magistrados Electorales. El Presidente del Tribunal será elegido por la Sala Superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

- I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores;
- II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

Las salas Superior y regionales del Tribunal sólo podrán declarar la nulidad de una elección por las causales que expresamente se establezcan en las leyes.

La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular, en su caso, la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos.

- III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales;

- IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del

proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal por violaciones a sus derechos por el partido político al que se encuentre afiliado, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas, la ley establecerá las reglas y plazos aplicables;

4.3 Como Influyen los Medios Electrónicos en el Proceso Electoral Mexicano.

Se observa cómo los candidatos y sus imágenes influyen más en el electorado que las estructuras partidistas. Los medios electrónicos han revolucionado los sistemas de comunicación política, y han reemplazado a los partidos en esta función. Su creciente influencia en la política ha debilitado las funciones tradicionales de los partidos; continuamente

Los medios de comunicación parecen haberse convertido en el cuarto poder, tras el legislativo, ejecutivo y judicial. La opinión pública se forma día a día mediante el continuo bombardeo de los medios, y constituye un elemento fundamental para la estabilidad o inestabilidad del sistema.

Independientemente de los aspectos positivos y negativos que el acelerado desarrollo tecnológico trae consigo, lo cierto es que éste se manifiesta en forma cada vez más evidente, describiendo un crecimiento exponencial e invadiendo prácticamente todas las actividades del ser humano. De manera gradual, no

sólo las tecnologías antes mencionadas sino algunas de sus aplicaciones más avanzadas como multimedia, la videoconferencia, la televisión y el video digitales (digital video disk), los sistemas digitales de audio (mini disk) La realidad virtual y la llamada “universidad virtual” que permite la educación a distancia en forma interactiva, empiezan a formar parte, asimismo, de nuestra experiencia diaria. Los sistemas de comunicación evolucionan a velocidad vertiginosa transformando la forma en que la gente interactúa, aprende, se informa y se divierte; es indudable que, como mencionamos anteriormente, la evolución tecnológica trae consigo grandes beneficios para el ser humano, entre los que podemos destacar un mayor y más rápido acceso a la información, una marcada e irreversible apertura democrática, una mayor conciencia de lo que acontece en otras partes del mundo, un mayor acceso al conocimiento, mayores alternativas de diversión y entretenimiento, menor incertidumbre de la gente respecto a lo que sucede o puede llegar a suceder en su mundo físico, económico, político y social. Más aún, los medios de comunicación y especialmente los interactivos crean en sus usuarios y prácticamente, en los niños y los jóvenes un cierto sentimiento de seguridad y autoafirmación al permitirles estar en control de numerosos procesos, que van desde la selección de la música y del programa de radio o de televisión que desean, hasta la participación activa, la interacción, la toma de decisiones y el acceso inmediato a la información que quieran, en el momento y lugar que deseen, a través de los videojuegos, la computadora y la red de Internet.

En síntesis, podríamos concluir que los medios de comunicación ocupan un papel cada vez más protagónico en nuestra vida. Que contrariamente a lo que en muchas ocasiones se ha llegado a afirmar, los medios desempeñan una función social muy importante en tanto que, además de tener la enorme posibilidad de contribuir a la salud y bienestar de la sociedad, proporcionando sano entretenimiento y diversión, los medios ayudan a través de su función informativa a que la gente se entere de lo que pasa en su ciudad, en su país y en el mundo; a que adquiera y refuerce su sentido de pertenencia a la comunidad, y ya sea en forma intencional o de manera incidental.

Evidentemente, todo esto implica gran responsabilidad, compromiso y el desarrollo de una posición más proactiva y propositiva ante el mundo tecnológizado que estamos viviendo, el cual nos presenta cada día mayores retos y oportunidades. Querámoslo o no, los medios s han convertido rápidamente en una especie de compañeros, amigos y hasta miembros de la familia, a los que en algunas ocasiones disfrutamos, en otras criticamos, e incluso podemos llegar hasta aborrecer, sin por ello dejar de reconocer que han llegado a ser imprescindibles para nuestro desarrollo como individuos y como entes sociales.

Estoy de acuerdo con el autor ya que esta manifestando, una realidad palpable en el sentido de que los medios de comunicación han ido penetrando en nuestro entorno social con una gran rapidez invadiendo las esferas económicas, políticas, culturales y familiares. Ya nada ni nadie escapa a su posicionamiento; y en este orden de ideas no podría estar excento el tema de las elecciones mexicanas en donde ya algunos estados de nuestro país están tratando de implementar el uso de las urnas electrónicas, e inclusive ya alguno de ellos las utilizo para sus elecciones estatales como es el caso del estado de Coahuila. Esto puede ser un parámetro para que los partidos políticos, el congreso de la unión y también por que no; la sociedad mexicana, aproveche este avance científico e implementemos el uso de la urna electrónica en todas las elecciones mexicanas”.¹⁵

¹⁵ AGUSTÍ Corominas; Modelos y medios de comunicación de masas. Editorial Desclée de Brouwer; S.A.; 1999 Henao; 6_ 48009 Bilbao. Paginas 21 a 34.

4.4 La Constitución no Contempla la Utilización de la Urna Electrónica en comparación con el Código Electoral del Distrito Federal.

Es interesante saber que el código electoral del Distrito Federal contemple a la urna electrónica como una opción mas para que los ciudadanos podamos emitir nuestro voto, en comparación con la constitución que es nuestro ordenamiento jurídico máximo el cual debería de contemplar a la urna electrónica como un material mas para que los ciudadanos podamos ejercer nuestro voto en las elecciones de tipo federal y que hasta el momento no contempla su utilización.

4.5 Los Alcances de los Medios Electrónicos.

“Los alcances de los medios electrónicos de comunicación son tan extensos que podemos decir que en la actualidad se encuentran vinculados en casi todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, la digitalización de todos los sistemas de audio, video y transmisión de datos; el desarrollo de la educación a distancia ; el crecimiento exponencial de canales especializados; la convergencia de tecnologías y contenidos; el desarrollo de una interactividad total entre medios y usuarios; el manejo simultaneo a elección de lo sincrónico y lo diacrónico, así como de lo real y lo virtual con la consiguiente redistribución del tiempo y del espacio, y el surgimiento de nuevas formas de vivir, de aprender, de divertirse, de interactuar con los demás y desarrollarse profesionalmente, serán probablemente parte de los cambios que experimentamos a corto y mediano plazos. México enfrenta simultáneamente el reto de la alfabetización y el de la alfabetización informática; el de hacer frente a la pobreza e impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones y de la alta tecnología. El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 incluye estrategias para combatir la pobreza extrema, la ignorancia y la desigualdad que han sido un obstáculo para avanzar en los ideales constitucionales de justicia social, democracia y libertas, y al mismo tiempo estrategias para apoyar el desarrollo informático del país y de esta forma potenciar su competitividad internacional. Las grandes contradicciones experimentadas por nuestra sociedad nos obligan, por un lado, a reaccionar

ante la frase que establece que uno de los ingredientes más perversos de la miseria es la ignorancia. Peter Drucker sociólogo norteamericano; predice que el gran reto del siglo XXI será poder adecuarnos a la nueva sociedad del conocimiento y la información.

Las nuevas tecnologías pueden ser usadas para favorecer el funcionamiento democrático desde diversos puntos de vista, que van desde cuestiones electorales a un rol que juega a favor del pluralismo y la participación en un entorno distinto al de la simple lógica electoral en este sentido al indicar que las nuevas tecnologías ofrecen una oportunidad innovadora para hacer mejoras necesarias en la orientación de la democracia. Una sociedad democrática está regida por el valor del pluralismo. Las nuevas tecnologías, correctamente usadas, fomentan dicho pluralismo. El ejemplo prototípico en este sentido lo constituye Internet. La red fomenta la diversidad sociocultural y acerca a una enorme audiencia potencial de posiciones minoritarias, que encuentran, de esta forma, un canal para darse a conocer y salir de reductos que las ahogan, Internet es el canal privilegiado para la confrontación de posturas diferentes y para la manifestación de posiciones de todo tipo, incluyendo la minoritaria. La vitalidad del debate político e ideológico que puede encontrarse en Internet es una fuente de enriquecimiento de la democracia. Ante lo cual, aparece una nueva dimensión de la libertad de expresión, al favorecer el pluralismo y la multiplicación de la información. Las nuevas tecnologías, al permitir nuevas formas de comunicación, enriquecen la situación de pluralismo mediático que debe reflejar la diversidad ideológica. La democracia también es participación, la buena salud de la democracia se mide en gran parte a través de los niveles de participación ciudadana. Sus mecanismos de realización son diversos e incluyen, entre otras cosas, tanto la democracia directa como la democracia representativa. A ambos tipos de consulta las nuevas tecnologías facilitan su realización; en efecto, las nuevas tecnologías pueden suponer un destacado paso en este sentido, las nuevas tecnologías facilitan el juego de todo el esquema participativo que ofrecen los modernos regímenes democráticos. Las

nuevas legitimidades que se crean en las sociedades actuales incluyendo por las vías tradicionales, encuentran en la sociedad de la información un camino perfecto de proyección ante la falta de otras vías formales de participación, grupos de presión, organizaciones no gubernamentales o colectivos ciudadanos se expresan y tratan de llegar a la opinión pública con el auxilio de las nuevas tecnologías la participación hará que los ciudadanos sean sujetos activos de su propia historia y redimensionará el concepto de control del poder acercándolo a estándares de verdadera justicia democrática. Las nuevas tecnologías inciden en el proceso de democratización que se da en una sociedad avanzada”¹⁶.

Estoy de acuerdo con el autor en el sentido de que el proceso de la transmisión del poder no puede ni debe estar ajeno a las nuevas tecnologías de la información; Es por ello que algunos partidos políticos están buscando mecanismos que les permitan simplificar los procesos electorales con el auxilio de las universidades mas prestigiadas del país, ya que estas cuentan con especialistas en sistemas electrónicos y que ya fueron capaces de construir urnas electrónicas con adelantos que permitieron en el Distrito federal y el estado de Coahuila se llevaran a cabo elecciones por medio de estas urnas ; en el DF, como una prueba piloto y en Coahuila en elecciones formales como las de gobernador, Diputados y Presidentes municipales. De esta manera las partes involucradas en los procesos electorales deben de hacer un esfuerzo para que esta tecnología pueda ser utilizada en elecciones que se lleven a cabo en toda la Republica mexicana.

¹⁶CARLOS Gómez Palacio Y Campos. El cambiante mundo de los medios ; Derechos Reservados – copyright 1998; por Editorial Diana; S.A.DE C.V. – Roberto Gayo 1219; Colonia del Valle ; México; D.F. C.P. 03100.

4.6 Elementos que contiene la urna electrónica

La urna electrónica es un equipo electrónico que permite la emisión del voto, su registro y escrutinio, además tiene la capacidad de proporcionar resultados electorales rápidos y confiables.

Es una caja que puede ser de plástico o de otro material duro, en cuya parte superior tiene un sistema electrónico con una ranura parecida a la de los cajeros automáticos para extraer o depositar dinero y con un teclado numérico para introducir documentos, la urna electrónica es una computadora pequeña.

El sistema esta integrado por tres computadores o terminales:

- Una Terminal de verificación y control que es manejada por el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, que tiene las funciones primordiales de verificar que al ciudadano le corresponde votar en esa sección electoral, además de ordenar la apertura de la casilla, el proceso de adición de votantes y el cierre de la casilla.

Gran parte de la sociedad esta relacionado con la computadora, un teléfono celular, un cajero automático o con aparatos de alta tecnología, aunque en muchas de las ocasiones las instrucciones vengan en otro idioma.

La mayoría de los incidentes que surgen en la casilla tiene que ver con el registro o mal llenado del acta, que se debe al cansancio del personal. El gran beneficio de la urna electrónica es que no se realiza un cómputo preliminar que tenga que ser revisado por el consejo Distrital ya que registra voto por voto y los suma al final. De hecho; tiene dos funciones principales: En la pantalla aparece una boleta electoral digital y emite un papel en el que se registra la votación del ciudadano, a modo de comprobante. Asimismo, ofrece un software que registra los votos y los almacena en una memoria USB. Estos mecanismos permiten que

la urna electrónica sea perfectamente auditable, es decir, se puede verificar que los votos emitidos en papel corresponden con los electrónicos registrados en la memoria. De esta forma los ciudadanos ya no tendrán que hacer largas filas para la entrega de los paquetes electorales. La utilización de esta herramienta tendrá una curva de aprendizaje como ha ocurrido con otras tecnologías. La urna se posicionará y la gente confiará y la utilizará como si fuera un cajero automático. Por el momento no es posible implantar este avance tecnológico, porque antes debe modernizar nuestra legislación. Por ejemplo, debemos modificar términos como “paquete electoral”, pues ya no sería un paquete sino un “dispositivo de almacenamiento digital” que contiene los sufragios. La urna electrónica tiene como sistema operativo a Linux y un procesador Intel con velocidad de 400Mhz. Ofrece cerraduras bancarias, y solo los funcionarios de casilla y el IEDF cuentan con la llave para ponerla en marcha. Después de encenderla, se despliega la boleta electoral para elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; aparecerá el nombre, la foto de cada candidato y el emblema del partido o coalición. La urna le preguntará al ciudadano si la opción digital es la deseada y le pedirá confirmarla (es posible corregir el voto cuantas veces lo requiera).

Después de hacerlo se emitirá un comprobante con toda confidencialidad. Por medio de la bocinas, la urna guiará a la persona. Este dispositivo es de casi 14 kg. Puede ser utilizado también por personas con capacidades diferentes, para los ciegos y débiles visuales, cuenta con un tablero Braille. Una de las preocupaciones de los partidos era si la electricidad fallara qué pasaría con la urna por ello se integro una batería con duración de ocho horas para que no se tuviera ningún problema. Esa herramienta tiene un costo de 60 mil pesos por cada unidad y dará muchísima certeza a ciudadanos, partidos políticos e instituciones electorales.¹⁷

¹⁷ MIGUEL Ramirez T, El Distrito Federal prueba urnas electrónicas hechas en México; [En línea]; disponible [http:// www. Política digital.com.mx/nota.php?id-article= 768 id- rubrique=15 # top. 16/05/08-4:08](http://www.Política digital.com.mx/nota.php?id-article= 768 id- rubrique=15 # top. 16/05/08-4:08).

4.7 Objetivo de la urna electrónica.

“La prueba piloto se planteó como un objetivo general, para determinar la viabilidad del uso de las urnas electrónicas para la emisión del voto en los procesos electorales locales y de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México. Así mismo cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Conocer la opinión de los partidos políticos y de los ciudadanos del Distrito Federal, sobre el uso y el funcionamiento de la urna electrónica como instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- Corroborar si emitir el voto a través de la urna electrónica constituye una forma más fácil de sufragar con respecto al procedimiento tradicional.
- Analizar si el uso y funcionamiento de las urnas electrónicas mejoran los tiempos de votación, cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.
- Demostrar las medidas de seguridad de las urnas electrónicas para garantizar el secreto del voto y el resguardo de los resultados de la votación.
- Comprobar la auditabilidad de las medidas de seguridad de la urna electrónica.

También dentro de los objetivos de esta prueba, fue la de seleccionar y capacitar al personal que estaría a cargo del funcionamiento de las urnas”.¹⁸

4.8 Efectos jurídicos que causa la aparición de la Urna Electrónica.

Como hemos visto la prueba piloto, permitió el acercamiento de los ciudadanos del Distrito Federal con las urnas electrónicas que se efectuó sin contratiempos, del mismo modo que se conoció la opinión de los ciudadanos y de los partidos políticos referentes al uso y funcionalidad de la urna electrónica, y se abre una puerta a la posibilidad de incorporar esta tecnología en elecciones futuras lo que permite conocer las ventajas de la urna, además de que los efectos jurídicos que tendría la aparición de la urna electrónica serían los siguientes:

- El sistema no permite la anulación de votos, ya que sólo reconoce la confirmación del voto o el voto en blanco que realice el elector.
- La votación electrónica permite al ciudadano la posibilidad de corregir su elección y de confirmar su voto cuando esta seguro, facilita que no se presente la votación manual.
- En la apertura de la mesa directiva de casillas se disminuye el tiempo de su instalación ya que no requiere de la revisión el material y documentación electoral, además de contar y rubricar las boletas electorales.
- Disminuye el tiempo de escrutinio y cómputo al cierre de la mesa directiva de casilla, lo que evita el desgaste de los funcionarios de casilla.

¹⁸ MARIANA Montiel Martínez, La urna electrónica como solución al abstencionismo en las votaciones populares; Pie de imprenta México el autor, 2004. Descripción Física 127 paginas, idioma Español; Tesis licenciatura (licenciado en derecho). UNAM. FES Aragón. N° 000328830, clasificación B.C.001- 40721-M13-2004.Paginas. 104 y 105.

- Cuenta con los mecanismos necesarios para recuperar los datos de la votación de manera íntegra, en los casos de falla o descompostura del equipo
- Permite que los ciudadanos, al marcar la opinión de su preferencia, pudieran visualizar los elementos de identificación de sus preferencias partidistas tales como: logotipo y nombre de los partidos políticos y garantizó al elector el poder votar con seguridad por la opción de su preferencia.
- Sería necesario proponer a los legisladores reformas a la legislación electoral a efecto de que se puedan implementar aditamentos tecnológicos para el ejercicio del voto electrónico en la República Mexicana.

4.9 Posición de los partidos políticos ante este proyecto.

Con el propósito de mostrar las características y explicar el funcionamiento de la urna electrónica, los integrantes de la COE realizaron visitas en las sedes de los partidos políticos en el Distrito Federal en el siguiente orden:

Partido Político	Día en que se visito
Partido de la Revolución Democrática	1 de junio
Partido Liberal Mexicano	2 de junio
Partido Revolucionario Institucional	3 de junio
Partido Acción Nacional	4 de junio
Partido México Posible	4 de junio
Partido Verde Ecologista de México	9 de junio
Partido del Trabajo	10 de junio
Partido Alianza Social	11 de junio

Y el día 18 de junio se realizó una demostración de la urna electrónica para los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Estas demostraciones permitieron que los miembros de las dirigencias locales de los partidos políticos y los diputados federales utilizaran las urnas electrónicas para conocer las condiciones de seguridad, eficiencia y auditabilidad para la emisión del sufragio. Además se conoció la opinión de los partidos políticos, quienes dijeron que es una forma segura y confiable para la emisión del voto, que el uso y funcionamiento de la urna electrónica sirve como instrumento para ejercer el voto en los procesos electorales y de participación ciudadana y que mejora los tiempos en la votación cómputo, transmisión y difusión de los resultados electorales.¹⁹

¹⁹ MARIANA Montiel Martínez. La urna electrónica como solución al abstencionismo en las votaciones populares; Pie de imprenta México el autor, 2004. Descripción física 127 paginas, idioma Español; Tesis licenciatura (licenciado en derecho). UNAM. FES Aragón. N° 000328830, clasificación B.C.001- 40721-M13-2004.Paginas. OP. Cit. P. 120 y121.

4.9.1 Prueba piloto

“Para la determinación de las secciones electorales, las 40 direcciones distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal presentaron una propuesta para instalar las urnas electrónicas, con las siguientes características:

- Contar con escuelas que tuvieran espacios amplios.
- Contar con más 750 electores en la Lista Nominal correspondiente, e
- Incluir diferentes niveles socioeconómicos.

De acuerdo con la clasificación de la empresa Buró de investigación de mercados (BIMSA), el nivel socioeconómico de las secciones electores seleccionadas para instalar urnas electrónicas fue el siguiente:

Alto: estrato de la población con el más alto nivel de vida e ingresos, en donde el jefe de familia tiene un nivel educativo de licenciatura o mayor y se desempeña como grandes o medianos empresarios, gerentes, directores o destacados profesionistas.

Medio alto: segmento en el que se considera a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente superior al medio y donde la mayoría de los jefes de familia tienen un nivel educativo de licenciatura y muy pocas veces cuentan solamente con educación preparatoria, se desempeñan como empresarios de compañías pequeñas o mediana, gerente o ejecutivos secundarios de empresas grandes o profesionistas independientes.

Medio: personas con ingreso o nivel de vida medio, en el que los jefes de familia normalmente tienen un nivel educativo de preparatoria y se ocupan como pequeños comerciantes, empleados de gobierno, vendedores, maestros de escuela, técnicos y obreros calificados.

Bajo alto: considera a las personas con un nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, es decir, es el nivel bajo en el que se encuentra en mejores condiciones, el jefe de familia cuenta con un nivel de educación primaria o secundaria, entre sus principales ocupaciones tenemos a los taxistas, comerciantes fijos o ambulantes, chóferes de casas, mensajeros cobradores etcétera.

Bajo: Compuesto por personas con un nivel de vida austero y bajos ingresos, el jefe de familia de estos hogares cuenta en promedio con un nivel educativo de primaria, con actividades tales como obreros, empleados de mantenimiento, empleados de mostrador, etcétera.

Popular: Se compone de la gente con menores ingresos y nivel de vida, el jefe de familia tiene un nivel educativo de primaria incompleta y generalmente son subempleados o empleos eventuales.

Ahora bien la distancia aproximada entre los lugares de las secciones electorales seleccionadas en donde se instalaron las urnas electrónicas, y las sedes de las direcciones distritales del IEDF, fue la siguiente:

RANGO	NUMERO DE SECCIONES
Menos de 1 km.	11
De 1 a 5 km.	85
De 6 a 10 km.	19
De 11 a 15 km.	5

Para el desarrollo de la prueba piloto se integraron tres grupos de trabajo siendo los siguientes:

Grupo de operación: este grupo se integró con los directores ejecutivos de Capacitación electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Administración del Servicio Profesional Electoral, de Registro de Electores del

Distrito Federal y con los directores de las Unidades Técnicas de Comunicación Social, de Coordinación y Apoyo a órganos Desconcentrados y de Informática, así mismo participó en este grupo el director del Centro de Formación y Desarrollo”.²⁰

Con este equipo se coordinaron las actividades ejecutivas relacionadas con el reclutamiento y capacitación del personal operativo, con la propuesta de secciones electorales en donde se instalaron las urnas electrónicas, con la estrategia de difusión, con la logística para la instalación de módulos de la urna electrónica y con el diseño de los cuestionarios para obtener información de los ciudadanos participantes en la prueba piloto.

Grupo de Seguimiento: se integró con los representantes técnicos de los partidos políticos acreditados ante el consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, también participaron el director de la unidad informática y el director ejecutivo de Organización Electoral, quien fungió como coordinador del grupo. Este grupo analizó y evaluó la información generada por los grupos de Operación y Técnico.

Grupo Técnico: Se integró por el director ejecutivo de Organización Electoral y por el director de la Unidad Informática y se integró a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Instituto Politécnico Nacional y el Tribunal Electoral de Brasil.

Este grupo fue el responsable de la preparación de los equipos de cómputo y de telecomunicaciones utilizados en la prueba piloto, planeó y desarrolló las

²⁰ MARIANA Montiel Martínez. La urna electrónica como solución al abstencionismo en las votaciones populares; Pie de imprenta México el autor, 2004. Descripción física 127 paginas, idioma Español; Tesis licenciatura (licenciado en derecho). UNAM. FES Aragon. N° 000328830, clasificación B.C.001- 40721-M13-2004.Paginas. OP. Cit. P. 118y 119.

pruebas técnicas y los simulacros necesarios, y constituyó una instancia de apoyo permanente para los grupos de Operación y Seguimiento.

Nos queda claro que el tema de la urna electrónica es un tema que debe ser abordado y discutido por los partidos políticos y la sociedad en general, ya que como hemos mencionado en infinidad de ocasiones en este trabajo; la tecnología esta avanzando muy rápidamente y nuestro país no debe quedar rezagado, ya que esto implica que nuestra sociedad no cuente con elementos con los cuales pueda afrontar sus necesidades que el mismo avance tecnológico va imponiendo día con día en estos tiempos y ejercer nuestro derecho a votar y ser votado no debe ser la excepción. Es en este sentido creo que todas las partes involucradas en el tema de la democracia refiriéndonos específicamente al tema de las elecciones deberíamos hacer un esfuerzo para que en un futuro quepa la posibilidad de implementar el uso de la urna electrónica en nuestros procesos electorales.

4.9.2 Argumentos a favor y en contra de la urna electrónica

“Como principales inconvenientes la mayoría de los estudios coinciden en destacar la poca fiabilidad; la corta esperanza de vida de los aparatos, la cada vez mayor complejidad y en consecuencia dificultad en el uso de los mismos, y también se menciona su frialdad, la impersonalidad o poca humanidad en una relación creciente de dependencia respecto de las maquinas. Así; frente al interés y el uso de estas nuevas soluciones tecnológicas, aparecen cuatro perfiles sociológicos claramente diferenciados: el primero esta formado por aquellos ciudadanos jóvenes que han crecido con las nuevas tecnologías, siendo estas parte importante de su vida cotidiana; a los que podemos denominar como usuarios naturales. Utilizan las nuevas tecnologías de una manera natural, sin esfuerzo, bien como medio de comunicación así como fuente de información. En segundo lugar encontramos a los conversos, mayoritariamente personas de mediana edad (entre 30 y 50 años), interesadas de forma pragmática en las nuevas tecnologías a nivel de simple usuario casual.

Si bien han oído acerca de los problemas de seguridad y otras dificultades, por lo cual no tienen en las nuevas tecnologías de la información una confianza plena, creen no obstante que son elementos circunstanciales debidos a la novedad y a menudo tienen una mayor confianza en el sistema en general. Un tercer grupo son los tecnológicos, formado por las gentes de mas edad que demuestran un interés escaso o nulo en estas tecnologías y sobre las que no tienen algún tipo de capacitación, se sienten en general alejados de ellas, autoexcluyéndose al no sentirse atraídos en absoluto por las mismas. No obstante, no encuentran pernicioso su utilización por parte del resto de los ciudadanos con la que su afirmación mas habitual es la de señalar que esto es cosa de jóvenes, no esta hecho para mi, finalmente, encontramos un grupo de expertos que, debido a cuestiones laborales o por vocación, son grandes conocedores del mundo tecnológico en general y de Internet en particular. Este grupo es una minoría que manifiesta un gran interés por las nuevas tecnologías de la información, pero que paradójicamente se muestra como el colectivo más reticente a su utilización en el ámbito político electoral. No obstante dicha diferencias, puede afirmarse en términos generales que los ciudadanos creen que el sistema de voto tradicional, con la presencia física del votante en el colegio electoral y la expresión del voto mediante una boleta de papel es fácil; útil y fiable. En la mayoría de los casos se asume que las papeletas de votación son fácilmente identificable y; además únicamente es preciso introducirlas en su caso dentro de un sobre para, posteriormente, depositarlas en una urna que a menudo es transparente. Ello implica que no sea necesaria ninguna capacitación técnica previa de carácter específico, con lo que el grado de facilidad para la emisión del voto es prácticamente el mas elevado posible. Se señala, como correlato, que la fiabilidad del sistema se garantiza con la presencia, en las mesas electorales, de un presidente, vocales e interventores de los diferentes partidos políticos y/o candidaturas así como muy especialmente por la existencia física de las papeletas que pueden ser contadas y recontadas tantas veces sea necesario. Además, y de suma importancia como veremos posteriormente, señalan que es un acto festivo, participativo y/o

reivindicativo hasta el punto que a menudo se pone un especial énfasis en el carácter litúrgico de la votación. Así una de las frases mas emblemáticas es la que hace referencia como la fiesta cívica de la democracia, en la que la interacción humana es un factor muy significativo²¹.

- a) Sin embargo algunas voces a favor de la urna electrónica mencionan que este sistema puede impedir la anulación de *votos* porque no permite la doble selección o sea que el *elector* cometa errores. Sin embargo, en Brasil la nulidad del *voto* se permite en el sistema electrónico cuando el *elector* digita un número que no existe para ningún candidato.
- b) La votación electrónica le permite al ciudadano la posibilidad de corregir su selección y de confirmar su *voto* cuando está seguro, facilidad que no se presenta con la votación manual.
- c) Como regla general es más fácil votar con este método. Personas ancianas y que no se encuentran familiarizados con los avances computacionales, han votado electrónicamente con facilidad en Brasil, y el *voto* nulo, aunque permitido, se ha mantenido a niveles muy bajos.
- d) Disminuye el tiempo de *escrutinio* en la *mesa de votación*, ya que los resultados son impresos inmediatamente cuando se cierra la mesa, lo que ahorra logística y evita el desgaste de

Los Jurados de Mesa. No se producen errores aritméticos al confeccionar el acta de la mesa, la cual es impresa por el sistema computarizado.

²¹Joseph María Reniu I Villamala Voto Electrónico Estudio comparado en una aproximación Jurídico – Política Desafíos y posibilidades; Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, México, 2007, p 68 y 69.

Entre las desventajas de este sistema, las más relevantes son:

- a) El alto costo que representa colocar una urna en cada mesa.
- b) Lograr que la población acceda a utilizarla, debido al temor que pueda producirles el uso de equipo informático, sobre todo en áreas rurales, donde el problema cultural se agrava. Es por eso que Brasil ha ido incrementando paulatinamente su uso, primero en las áreas urbanas de mayor población, para luego incorporar las rurales.
- c) Requiere una gran campaña educativa.

La *mesa de votación* electrónica es una computadora diseñada especialmente para el ejercicio del *sufragio*: son fuertes, pequeñas, no necesitan aire acondicionado, son fáciles de instalar y tienen baterías de repuesto para el caso de fallos en el suministro de energía eléctrica. Si las terminales sufren daño, se cuenta con computadoras de repuesto en los centros de votación o en áreas cercanas.

En Brasil, la máquina de votación, conocida como urna electrónica (UE), es un ordenador de uso simple, compuesto de tres partes:

1. Armadura Plástica: Su principal componente interno es un ordenador, que contiene una impresora interna, pantalla y teclado.
2. Micro Terminal: Es un módulo compuesto del teclado y la pantalla, que será utilizado solamente por el jefe de la mesa para que la liberación de la urna electrónica permita el *voto*. Aquí se encuentra el padrón electoral de la mesa.
3. Urna Plástica: Es una pequeña caja con bolsa plástica acoplada al microterminal y sirve para coleccionar el *voto* impreso por la urna electrónica. En caso de algún problema con la urna electrónica, el conteo de *votos* puede hacerse manualmente. Este último componente fue eliminado en la segunda votación electrónica.

A diferencia de las máquinas de votación, hay máquinas escrutadoras de votos, “cuya característica fundamental es la de leer marcas o perforaciones hechas manualmente por los electores en una boleta electoral. Estas marcas o perforaciones son hechas con lápiz, bolígrafo o con un punzón”⁵. “Estos sistemas son, básicamente, contadores de votos, es decir leen las marcas y van acumulando los votos. Después que el sistema ha leído todas las Boletas Electorales, imprime inmediatamente los resultados en un Acta de Escrutinios. Luego trasmite estos datos, electrónicamente, a los centros de totalización de los Municipios, Estados y a nivel central”⁶.

En Venezuela, se han introducido en las últimas *elecciones* y consultas populares, máquinas escrutadoras que leen las marcas hechas por los *electores* con un bolígrafo, al rellenar pequeños óvalos o círculos, posteriormente el *elector* deposita la boleta en la máquina escrutadora y la misma realiza el conteo automático de los *votos* e imprime el acta de votación.

4.9.3 La brecha digital.

“Es ya un lugar común en la literatura sobre democracia electrónica la constatación de la existencia de diferentes grados de aceptación y de utilización de los sistemas del voto electrónico entre los grupos poblacionales con acceso a las tecnologías y los que no cuentan con dicha posibilidad. El utilizar cierta tecnología como por ejemplo el acceso a la red; requiere además de recursos económicos y de un cierto grado de conocimientos básicos, la existencia de una infraestructura adecuada. El fomento y el uso de tecnología son por lo tanto desiguales: es a lo que a grandes rasgos se ha denominado la brecha digital, de forma más concreta, podemos interpretar esta fractura en función de dos grandes dimensiones. Por un lado, existe una división geográfica a nivel mundial, donde se constata un acceso desigual a la tecnología según los diferentes países. Los diversos datos disponibles muestran claramente la existencia de una marcada diferencia entre aquellos países con grandes niveles de inversión y fomento de la tecnología y aquellos donde ni tan siquiera las consideradas “viejas” tecnologías el teléfono o la electricidad llegan al conjunto

de la población. De hecho volvemos a encontrar en gran medida la clásica división Norte sur, según la cual los países más ricos aventajan a los más pobres, con una situación intermedia para aquellos que se encuentran en vías de desarrollo. Puede hablarse así de la existencia de una división digital en una dimensión geográfica. En este sentido, independientemente de otras consideraciones políticas, por otro lado, en el interior de los países la brecha digital se manifiesta en una segunda dimensión de tipo social. Tomando como referencia a los países occidentales desarrollados, se observa como algunos segmentos de la población pueden quedar excluidos de las NTICS en función de características como los niveles de renta, estudios o edad. En este sentido los estudios sociológicos realizados apuntan a que el perfil del ciudadano afectado por la brecha digital es el de una mujer de 55 años, ama de casa, desempleada o jubilada, sin estudios o con un bajo nivel de los mismos así como un bajo nivel de ingresos mensuales. Así por oposición, los hombres, jóvenes, con nivel educativo y de ingresos elevados serian los ciudadanos con un mayor acceso a las nuevas tecnologías de la comunicación social. En lo que respecta al porcentaje de personas que accede ala red según el género el resultado es una diferencia sustancial en el acceso a la red entre hombres y mujeres. Igualmente claros son los datos relativos al uso de Internet según las franjas de edad: la casi totalidad de los jóvenes entre los 15 y los 24 años accede o accedido a la red. Por otro lado, menos del 9% de los mayores de 55 años declara usar o haber usado Internet. No obstante, aun es mas clara y evidente la brecha en lo que al nivel formativo de los ciudadanos se refiere, siendo que solo a partir de un nivel de estudios secundarios se constata el uso generalizado de Internet. Si a estas características le agregamos, finalmente, la diferenciación en el uso de Internet según los ingresos mensuales familiares netos el panorama que obtenemos refuerza la existencia de una brecha digital de índole social cuya superación se presume altamente difícil²².

²² Joseph María Reniu I Villamala Voto Electrónico Estudio comparado en una aproximación Jurídico – Política Desafíos y posibilidades; Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, México, 2007, p 68 y 69.

4.9.4 Países que utilizan urnas electrónicas en sus elecciones.

“Los adelantos tecnológicos e informáticos también han revolucionado el *proceso electoral*, la seguridad y rapidez con la que pueden conocerse los resultados con el uso de sistemas electrónicos de votar o de escutar los resultados. Estas ventajas han atraído a algunos países con mucha población electoral, a fin de dar mayor credibilidad y celeridad a sus *elecciones*.

La utilización de sistemas electrónicos en América Latina se ha venido dando en Brasil y Venezuela, sirviendo de ejemplo para que en particular, los países del istmo centroamericano, inicien los estudios para poder incorporarlos a sus *sistemas electorales*.

El término urna electrónica se ha generalizado y es utilizado como sinónimo de máquina de votación electrónica, más que para el de máquina escrutadora. Por ejemplo, en el anexo de definiciones de la Ley N°15 de 19 de junio de 1998, que reglamentó las *elecciones* al parlamento vasco en España, se define el término urna electrónica, como la “máquina del Presidente de la Mesa compuesta por un aparato de validación, un recipiente de depósito de tarjetas con banda magnética, un ordenador con lector-registrador de votos, una pantalla de visualización y un teclado. Esta máquina, permite validar las tarjetas con banda magnética de votación de la Mesa, recepcionar, registrar y computar dichas tarjetas con la opción de voto grabada en la pantalla de votar, así como realizar las operaciones de escrutinio de forma automática, una vez haya finalizado la votación

Existen diferentes sistemas de votación electrónica. La mayoría implica la utilización de una computadora, en cuya pantalla aparecerán las imágenes de las papeletas de votación y el *elector* escogerá marcando directamente de la pantalla, su candidato con un leve toque (pantallas “*touch-screen*”), muy parecido al sistema del banco automático. En Brasil, la máquina de votación electrónica tiene junto a la pantalla un teclado para que el *elector* digite el número de los candidatos.

En Venezuela, se han introducido en las últimas *elecciones* y consultas populares, máquinas escrutadoras que leen las marcas hechas por los *electores* con un bolígrafo, al rellenar pequeños óvalos o círculos, posteriormente el *elector* deposita la boleta en la máquina escrutadora y la misma realiza el conteo automático de los *votos* e imprime el acta de votación.

En Panamá, la primera experiencia con votación mecanizada se dio a conocer en el año 1992, con la celebración del *referéndum* del 15 de noviembre de 1992. Este sistema, utilizado en algunos sistemas de Estados Unidos de América, en aquella época, consistía en un sistema totalmente mecánico bastante grande y pesado, en el cual el *elector* hacía uso de perillas para conseguir *voto* y tenía que halar una palanca para que su *voto* quedara registrado por perforaciones en un pliego de papel. En aquel entonces se utilizaron seis (6) máquinas de votación.

Para las *elecciones* de mayo de 1999, se contempló un plan piloto de votación electrónica opcional en distintos centros del país, el cual sería de carácter opcional, pudiendo el *elector* escoger si votaba manualmente o por la máquina. No obstante el sistema no pudo ser utilizado por falta de consenso entre los *partidos políticos*. El sistema fue adaptado del modelo brasileño y consistía en marcar directamente sobre una pantalla (*touch-screen*), donde aparecían de manera sucesiva las diferentes *boletas de votación* (para Presidente, Legislador, Alcalde y Representante de Corregimiento). Para mayor información se puede investigar por correo electrónico a la siguiente dirección: <http://www.tribunal-electoral.gob.pa/>

Para finalizar, es importante mencionar que los países centroamericanos dentro de las reuniones del Protocolo de Tikal, ya han iniciado conversaciones sobre la posibilidad de realizar un esfuerzo común que permita la automatización de las

elecciones en el área, disminuyendo los costos al utilizar los mismos equipos y personal técnico especializado, para todos los países.”²³

4.10 Los costos económicos en las elecciones mexicanas.

“En medio de la crisis financiera internacional, el Instituto Federal Electoral (IFE) proyecta gastar 12 mil 880 millones de pesos para financiar la elección federal de 2009, gastos de los partidos políticos y su burocracia. De presentarse alguna eventualidad, según el proyecto de presupuesto del IFE, del que EL UNIVERSAL tiene una copia, los únicos recursos que no serán modificados son los correspondientes a los partidos por un total de 3 mil 730 millones de pesos. De acuerdo con el plan, el gasto de operación será de 9 mil 150 millones de pesos, superior a los ejercidos en los procesos electorales federales de 2003 y 2006, que fueron de 7 mil 650 millones y 8 mil 153 millones de pesos, respectivamente. Sin embargo, el IFE señala que el presupuesto total de 2009 sería el más bajo que se haya ejercido en un año electoral durante esta década”²⁴.

“Investigadores del Instituto Politécnico Nacional (IPN) presentaron el 40 por ciento de los avances en el diseño y construcción de la urna electrónica que fue solicitada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Las urnas electrónicas se utilizan en países como Brasil y Bélgica, pero debido a que su costo es de más de 5 mil dólares, se busca construir las en México para reducir costos a 800 dólares como máximo.

A fin de bajar los costos, el IEDF recurrió a las principales instituciones educativas como el IPN, las universidades Nacional Autónoma de México (UNAM), la Metropolitana (UAM) y el ITESM para su construcción.

²³ Roberto CHang Mota. “La Automatización del Proceso Electoral”, Cuaderno de CAPEL 43, Costa Rica, Pág. 25.

²⁴ RESENDIZ Francisco. Elecciones de 2009 costarán \$12 mil millones; [en línea] Disponible, <http://www.ElUniversal.Com.Mx>. 12/10/2008. 16/30. pm.

Los avances consisten en aligerar el peso y tamaño de la urna, así como una batería que brinda servicio por 12 horas ininterrumpidas para el suministro eléctrico de la misma.

También se lograron adelantos en lo referente a los sistemas de seguridad para que una persona no vote más de una vez y facilita al elector la emisión del voto en forma rápida y sencilla.

Durante la videoconferencia "Urna Electrónica, una solución tecnológica para las elecciones locales de la Ciudad de México", que se llevó a cabo en el Centro de Investigación en Computación (CIC), se puso de manifiesto los logros hardware y software para ese prototipo.

El maestro en Ciencias, Amadeo José Argüelles Cruz, representante del equipo de trabajo del CIC, explicó que, también, contiene mecanismos para auditar el proceso y el registro impreso del voto ciudadano, entre otras novedades.

El investigador del Politécnico puntualizó que los trabajos realizados en el CIC cumplen con las especificaciones solicitadas por el IEDF.

Los investigadores coincidieron en que el proyecto será una realidad, porque México cuenta con la calidad de los recursos humanos”²⁵

“Con un costo aproximado de 400 pesos por cada voto legalmente emitido y un presupuesto de 12 mil millones de pesos para el proceso electoral de este 2009, México tiene la democracia más cara de América Latina y una de las diez más costosas del mundo.

²⁵ Argüelles Cruz Amadeo José; Presentan investigadores del IPN avances en diseño y construcción de la urna electrónica. [En línea] disponible. [http://www. Universia. Net.mx/index.php/news-user/content/viw/full/22820](http://www.Universia.Net.mx/index.php/news-user/content/viw/full/22820). 08/05/09. 8/40 pm.

Aun con la crisis económica y con el reconocimiento por parte del gobierno federal de que hay 14.4 millones de mexicanos en pobreza alimentaría es decir que no tienen qué comer el Estado gasta en cada elección miles de millones de pesos para organizarla y para garantizar que haya transparencia en todo el procedimiento.

También es mayor al de países como Inglaterra; en situaciones particulares como el financiamiento a los partidos para su publicidad en Radio y Televisión, los institutos políticos ingleses tienen absolutamente prohibido comprar tiempos en los medios electrónicos igual que aquí, sólo que allá el gobierno no les entrega los tiempos oficiales como sucede en el caso mexicano.”²⁶

Duánto cuesta el voto

	Presupuesto IFE (pesos)	Padrón Electoral	Costo del voto generalizado* (pesos)	Costo por voto emitido** (pesos)	El costo de un voto equivale a:
Elección presidencial de México en 2006	12,000,907,000	73,000,000	164.40	414.99	207 boletos del metro o 53.89 litros de gasolina o 36 litros de leche o 20 kilos de huevo
Elecciones Intermedias de México en 2009	12,000,000,000	78,003,759	153.83	384.59 (Si se toma en cuenta un probable abstencionismo de 60%)	192 boletos del metro o 49.94 litros de gasolina o 33 litros de leche o 19 kilos de huevo

*Esta cifra resulta de dividir el presupuesto total del IFE entre el padrón electoral.
 **Esta cifra resulta de dividir el presupuesto total del IFE entre el número de votantes.
 Fuente: IFE y estimaciones propias.

²⁶ Sánchez Arturo. En México, El voto mas caro de América Latina; [En línea]. Disponible. [http:// www. IFE. Com. Org. mx.](http://www.IFE.Com.Org.mx) 08/05/2009. 20:50pm.

“El Instituto Federal Electoral (IFE) informó que instalará 143 mil 561 Casillas en los comicios del 5 de julio de 2009, y asignará a las especiales 750 Boletas para la elección de diputados federales por ambos principios.”²⁷



URNA ELECTRÓNICA

²⁷ 2009 bajo el signo electoral. [En línea] disponible; http://www.emedios.com.mx/testigos/pdfs/20090102/02012009_6_37_TRI%20002.pdf 08/05/09. 8:40pm.

**PROPUESTA: PARA QUE SE INCLUYA EL USO DE LA URNA
ELECTRONICA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS Y EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

Durante los últimos veinte años se ha volcado una cantidad indigente de recursos económicos y humanos en la reforma del proceso electoral mexicano se han multiplicado las instituciones a nivel estatal y federal y se ha asumido una enorme tarea logística incluyendo desde los aspectos más estrictamente organizativos hasta otros bastante alejados como la capacitación ciudadana, todo ello puede quizás explicar el hecho de que una vez consolidado un fiable proceso electoral en papel, algunos organismos hayan aprovechado esta inercia para adentrarse en el campo del voto a través de la urna electrónica, de esta manera, desde hace años se ha multiplicado las pruebas piloto con urnas electrónicas, es el caso de el Distrito Federal, pero ha sido finalmente Coahuila la entidad federativa que ha dado el paso definitivo incorporando de modo vinculante su novedoso sistema de votación en las últimas elecciones estatales, concretamente en septiembre de 2005. Estas experiencias deben ser tomadas en cuenta por las autoridades electorales federales el congreso de la unión y todos los partidos políticos del país; es por ello que nos hemos dado a la tarea de hacer una investigación minuciosa buscando los elementos y mecanismos necesarios que nos permitan darle viabilidad a este proyecto, pero para ello necesitamos que **la constitución política de los estados unidos mexicanos en su apartado D fracción quinta párrafo decimocuarto y el código federal de Instituciones y procedimientos electorales en su artículo 255 párrafo 1º inciso E) así como también el Código Penal Federal. Título vigésimo cuarto Delitos Electorales y en Materia de Registro Nacional de Ciudadanos. Art. 401 Fracción VI y 403 Fracción X.** Incluyan cada uno de ellos el uso de los medios electrónicos como un material utilizable en las elecciones mexicanas.

CONCLUSIONES

PRIMERA En el primer capítulo de este trabajo incluimos conceptos que creemos que son de mucho interés para el tema que estamos tratando porque son la base que hace posible poder hablar sobre un tema que posiblemente sea controversial pero que es necesario ventilarlo ya que existe la posibilidad de que en un futuro nos encontremos utilizando nuevas tecnologías en los procesos electorales mexicanos; siendo concretos utilizando urnas electrónicas. En este sentido nuestro discurso discurre por un doble cauce: por un lado presentamos los diferentes elementos en un plano teórico para posteriormente discutir el alcance de los mismos a partir de datos obtenidos en experiencias de votación electrónica con diferentes soluciones tecnológicas desarrolladas en Sudamérica y México. Tres son nuestros principales centros de interés; la brecha digital y su impacto en la posibilidad de implementar procesos de votación electrónica, la predisposición de los ciudadanos a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (NTICS) en los procesos de toma de decisiones públicas y en tercer lugar; la evaluación de los diferentes procesos de votación que realizan los ciudadanos que han tomado parte en ellos. esto nos permitirá evaluar desde esta óptica la versatilidad que ofrece la utilización de la urna electrónica.

SEGUNDA: La constitución no contempla aun el uso de la urna electrónica en ningún tipo de elecciones en nuestro país; por lo que respecta al COFIPE comentamos que tampoco aborda este tema, así como también el código penal federal en el apartado que tipifica y sanciona los delitos electorales no menciona nada al respecto; y nos parece necesario que estos ordenamientos jurídicos tan importantes, debieran de contemplar en un futuro, el uso De la urna electrónica en comparación con el Código electoral del Distrito Federal que ya contempla su utilización para sus procesos electorales. La urna electrónica ha sido criticada a menudo como no necesaria; en algunos países en lo que el sistema y los procedimientos electorales no son lo suficientemente completos como para

justificar la sustitución de los sistemas de voto tradicional por el voto en urna electrónica, por otro lado, los principales argumentos a favor de la urna electrónica se centran en las potencialidades que para el incremento de la participación parecen derivarse debido a lo novedoso que será este sistema de votación para la ciudadanía y algunos acudirán a los centros de votación y ejercerán su voto por mera curiosidad, lo que disminuirá el abstencionismo, la urna electrónica ofrece mayores posibilidades a los ciudadanos, para su participación en los procesos electorales, en especial para aquellos residentes en el extranjero o para aquellos que tienen dificultades para el acceso a casillas debido a una situación vinculada a una enfermedad o al hecho de residir en zonas aisladas, la urna electrónica presenta beneficios de tipo económico, ya que supondrá una reducción del costo económico de la celebración de elecciones tradicionales además contribuirá a la sostenibilidad Medio ambiental,

TERCERA: Los temas que se abordan en esta tesina, representan para este trabajo de investigación una parte muy importante, ya que si hablamos de realizar nuestras elecciones con el apoyo de nuevas tecnologías, tenemos que hablar necesariamente como han venido desarrollándose estas mismas. Así como también como han influido los medios de comunicación masivos, cual ha sido su impacto y cuales han sido sus alcances en la sociedad mexicana. Mencionamos también que nos parece importante que la legislación electoral del DF contemple la utilización de la urna electrónica y nuestra constitución que es el ordenamiento jurídico más importante de nuestro país, aun no lo contemple. De esta manera incluimos a las instituciones electorales como la base de las elecciones en los Estados Unidos mexicanos, porque creemos que estas instituciones hacen un gran esfuerzo durante todos los procesos electorales realizados en nuestro país. En esta tesitura tocamos temas como cual es el objetivo de la urna electrónica, los elementos que contiene; los efectos jurídicos que causa la aparición de la urna electrónica y la posición de los partidos políticos ante este proyecto.

CUARTA: Estamos viviendo en los tiempos en los que el desarrollo de la ciencia camina a pasos agigantados en todos los rubros pero principalmente en la rama de la informática y la electrónica y por ende las comunicaciones, es por ello que nuestro país no se debe quedar al margen de este desarrollo.

Las autoridades electorales deben de hacer un esfuerzo y tratar de tomar lo positivo de este desarrollo tecnológico y enfocarlo y dirigirlo hacia las cuestiones que involucren al electorado mexicano en un contexto democrático que conlleve a este mismo electorado a ser más reflexivos con mayor poder crítico, respecto a los partidos políticos y sus candidatos, que con la acción del voto llegaran a obtener un cargo público desde donde ejercerán las directrices de políticas públicas que nos lleven al desarrollo económico y cultural y científico de la nación bajo esta visión el electorado debe de tener la certeza de que su voto servirá para todo ello, para lograr todo esto, debemos de tener procesos electorales, donde la limpieza del proceso sea uno de los objetivos de nuestras autoridades electorales y así de esta manera respetar el mandato constitucional de dar certeza e imparcialidad a los procesos electorales, y por otro lado tratar de no derrochar grandes cantidades de recursos económicos que nos pueden servir para otros rubros como serian el impulso a la educación y a la investigación científica, con la urna electrónica los resultados de los procesos electorales se darían a conocer en un menor tiempo. Es conveniente mencionar que dicho proceso tiene que darse de forma paulatina a efecto de que el electorado se encuentre en posibilidad de irse familiarizando con el uso de la urna electrónica.

QUINTA: Una democracia moderna como la que actualmente estamos viviendo, requiere que se apliquen para un buen funcionamiento, los instrumentos de actualidad, el voto electronico es una herramienta novedosa que puede llegar a ser utilizada en un futuro en las elecciones de nuestro país dándole mayor versatilidad a los conteos y los resultados. La utilización de la urna electrónica parece ser la opción tecnológica más viable en nuestro país, en especial por ser el sistema que mas se asemeja al procedimiento de emisión del

voto actual. Cabe mencionar que la lucha por la democracia es una batalla que la sociedad están dando constantemente, porque sólo así los pueblos serán más libres y justos en sus actuaciones, por ello, no se debe escatimar esfuerzo alguno en alcanzar una verdadera democracia sin importar los esfuerzos que se necesiten.

La incorporación a los procesos de nuevas tecnologías como es el caso de la urna electrónica implica modificaciones a las reglas de la organización para realizar una elección, que van desde los mecanismos técnicos de seguridad, la capacitación de los ciudadanos funcionarios de casillas, el soporte profesional para auxiliarlos en sus tareas hasta la transformación del marco jurídico electoral

Es necesario reconocer que existen inconvenientes en el uso de las nuevas tecnologías tales como los hackers o piratas cibernéticos, sobre carga informática y despersonalización de la política, sin embargo el grado de desarrollo técnico hace muy complicado que existan dichos temores, en realidad los riesgos de la urna electrónica no son mayores que los existen en el proceso tradicional.

La seguridad es un tema de máxima importancia, por lo que se deben de implementar mecanismos que permitan garantizar la seguridad del sistema eliminando los riesgos de fraude. Actualmente existen mecanismos que pueden ser utilizados como son las firmas digitales, certificados locales, detectores de intrusos, antivirus, lo que se busca es articular un sistema transparente capas de organizar elecciones confiables y responder a ataques contra la señal o contra el proceso.

FUENTES CONSULTADAS

DOCTRINA

MARGADANTS FLORIS. Guillermo; Introducción a la Historia del Derecho Mexicano. Décimo octava edición, Esfinge grupo editorial, Editorial Esfinge S.A. 2002.

BECERRA RICARDO y otras. La mecánica del cambio político; elecciones; partidos y reformas. Editorial Cal y Arena, México 2000.

COVARRUVIAS DUEÑAS JOSÉ DE JESUS. Derecho Constitucional Electoral. Ed. Porrúa, México, 2002, 362 pp.

KATZ, FRIEDRICH. La Situación Social y Económica de los Aztecas durante los Siglos XV y XVI. Ed. CONACULTA, México, 1994, 250 pp.

CARLOS Gómez Palacio y Campos. El cambiante mundo de los medios; Derechos Reservados – Copyright 1998; por Editorial Diana; S.A. DE C.V. --- Roberto Gayo 1219; Colonia del Valle; México; DF.; C.P. 03100.

AGUSTÍ Corominas; Modelos y medios de comunicación de masas. Editorial Desclée de Brouwer; S.A.; 1999 Henao; 6_ 48009 Bilbao. Páginas 21 a 34.

Bobbio Norberto; El futuro de la Democracia. Fondo de cultura Económica. México, 1978. p.10.

MARIANA Montiel Martínez. La urna electrónica como solución al abstencionismo en las votaciones populares; Pie de imprenta México el autor, 2004. Descripción física 127 páginas, idioma Español; Tesis licenciatura (licenciado en derecho). UNAM. FES Aragón. N^o 000328830, clasificación B.C.001- 40721-M13-2004. Páginas. OP. Cit. P. 120 y 121.

Joseph María Reniu I Villamala Voto Electrónico Estudio comparado en una aproximación Jurídico – Política. Desafíos y posibilidades Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S.C. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, México, 2007, p 68 y 69.

Roberto CHang Mota. "La Automatización del Proceso Electoral", Cuaderno de CAPEL 43, Costa Rica, Pág. 25.

DICCIONARIOS

Real academia Española, Diccionario de La Lengua Española; vigesima primera edición editorial espasa calpe ; s.f. Madrid España; 1992.

BURGOA ORIHUELA Ignacio.

Diccionario de Derecho Constitucional Garantías y Amparo. Editorial; Porrúa México 1996.

Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo "D-H" I U.N.A.M.; Porrúa, Décima edición; p. 986 a 989.

LEGISLACIÓN

Constitución política de los Estados unidos mexicanos

- Código Federal de instituciones y procedimientos Electorales
- Código penal federal titulo vigésimo cuarto y en materia de registro nacional de ciudadanos.
- Código electoral del Distrito Federal.

FUENTES ELECTRÓNICAS

-DOCUMENTOS ELABORADOS EX PROCESO

-INTERNET.

GOBIERNO VASCO (Departamento del Interior) Dirección de Procesos Electorales y Documentación, 2003.

[EN LINEA] Disponible <http://www.google.com.URNAELECTRONICA> 27/03/08 14:05.

BLUTER DAVID. Elecciones en Vernon Bognador. Enciclopedia de las Instituciones políticas Madrid alianza editorial 1991 pp. 253-258 [EN LINEA] Disponible. <http://www.etcétera.com.mx/1999351./html>. 17/10/2007. 19:30.

ZAMITIZ HÉCTOR. Que son las elecciones Mito y Rito de las Urnas. Ensayo [EN LINEA] disponible http://www.ccm,itesm.mx/dhcs/foto/archivos/4_5.pdf. 17/10/2007 20:00

ENCICLOPEDIA JURÍDICA ESPAÑOLA. Madrid Alanza 1991 [EN LINEA] disponible.p.250http://www.elprisma.com/apuntes/ciencias_politicas/democracia/ 17/10/2007 19:59.

Valdés Escofferi Eduardo; Agencia española de Cooperación Internacional Ministerio de Asuntos Exteriores: Procesos Electorales en Ibero América. [En línea] disponible http://www.eluniversal.com.mx/gráficos/ife_urna/FAQ.html. 17/10/2007. 19:50

RESENDIZ Francisco. Elecciones de 2009 costarán \$12 mil millones; [En línea] Disponible, <http://www.ElUniversal.Com.Mx>. 12/10/2008. 16/30 Pm.

Arguelles Cruz Amadeo José; Presentan investigadores del IPN avances en diseño y construcción de la urna electrónica. [En línea] disponible. <http://www.Universia.Net.mx/index.php./news-user/content/viw/full/22820>. 08/05/09. 8/40 PM.

Sánchez Arturo. En México, El voto mas caro de América Latina; [En línea]. Disponible. <http://www.IFE.Com.Org.mx>. 08/05/2009. 20:50pm.

2009 bajo el signo electoral. [En línea] disponible; http://www.emedios.com.mx/testigospdfs/20090102/02012009_6_37_TRI%20002.pdf 08/05/09. 8:40pm.